

1.1 DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL
OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA Y ECOGRAFIAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA; IGUALMENTE LOS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCION TUTELA.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
85121808	Servicio de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de rayos X
85121807	Servicio de salud	Practica medica	Laboratorios médicos	Servicios de laboratorios de ultrasonido
85111602	Servicios de Salud	Prevención y control de enfermedades	Prevención y control de enfermedades no contagiosas	Servicios de prevención o control de cáncer o leucemia

1.2 VALOR
ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso corresponde a la suma de **VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$23.000.000)** distribuido por vigencias, así:

VIGENCIA 2025:

Recurso 16 – OCHO MILLONES PESOS MCTE (\$ 8.000.000)

VIGENCIA 2026:

Recurso 16 – QUINCE MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 15.000.000)

ITEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2025	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA, VIGENCIA 2026	VALOR TOTAL ESTIMADO, INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-03	16	UPRES ARAUCA	SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOGRAFIAS	1	\$ 8.000.000	\$ 15.000.000	\$ 23.000.000
VALOR TOTAL								\$23.000.000

Página 2 de 78
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	FECHA	UNIDAD	REC.	NO. PLAN DE COMPRAS	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2025	RASES5	16	1005-25	Servicios de rayos x y ecografías	GLOBAL	\$8.000.000	\$8.000.000
1	2026					GLOBAL	\$15.000.000	\$15.000.000
TOTAL								\$23.000.000

Presupuesto de vigencia 2026, se encuentra autorizado mediante Comunicación Oficial de aprobación de Vigencias futuras generada mediante oficio Nro. GS-2025-043545-DISAN, con número de autorización 14825.

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de servicios de salud artículo 32 de la ley 80 de 1993

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), que tenga dentro de la cámara de comercio en su objeto social o actividad económica actividades de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo.

Los futuros proponentes, deberán certificar que cuenta con capacidad operativa tales como la logística, infraestructura y medios tecnológicos para la prestación de servicio de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad en el municipio de Arauca, así mismo deberán estar habilitados por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca y deben estar inscritos en la red de prestadores de servicios de salud (REPS).

De igual forma los proponentes deberán garantizar la prestación de los servicios ordenados por los Jueces de la Republica mediante acción de tutela y los procedimientos autorizados por el Comité Técnico Científico (CTC).

De igual forma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a Mipymes.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que “El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley”.

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

Página 3 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el acuerdo 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

La Dirección General de la Policía Nacional expidió una nueva resolución de estructuración para la Dirección de Sanidad, determinando que para la prestación de los servicios en el Subsistema de Salud se van a contar con Regionales de Aseguramiento; Unidades Prestadoras de Salud y Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios y Primarios.

La Dirección de Sanidad por intermedio de Regionales y las Unidades Prestadoras de Salud definen su misión institucional como el “mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios”.

I) JUSTIFICACIÓN:

Es necesario contratar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al departamento de policía Arauca ya que estos servicios son necesarios para el apoyo diagnóstico, prevención, seguimiento, control y vigilancia de aquellos problemas de salud que aqueja a nuestros pacientes.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca, no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen la atención de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Arauca, puesto que para la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, se requiere una serie de equipos biomédicos al igual que un grupo de personal profesional altamente calificado y capacitado que cuente con el perfil e idoneidad, por consiguiente es necesaria la contratación de dichos servicios con una entidad que reciba a través del proceso de referencia, a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional adscritos en el Departamento de Policía Arauca para que sean atendidos de forma eficiente, y oportuna.

Estos servicios se prestarían al personal uniformado que presta su servicio en el Departamento de Arauca, así como también sus beneficiarios; pensionados y demás personas que ostenten los derechos, dando cumplimiento de esta forma a la misión para la cual fue creada la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

POBLACIÓN OBJETO: Según el reporte en el registro del Sistema de información policial en salud SISAP nuestra población objeto a intervenir en Arauca y sus áreas de influencia, es de 1.605 usuarios, según el reporte descargado a corte de 11 de agosto de 2025 en el CENSO NOMINAL (afiliados, beneficiarios y auxiliares). Consultando el aplicativo TABLEAU, se pudo establecer que a corte agosto de 2025 se realizaron un total de 550 autorizaciones en los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Arauca, lo cual

demuestra la alta demanda de estos servicios entre la población usuaria. A continuación, se relacionan las principales causas de consulta.

LABORATORIOS	AUTORIZACIONES
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MORALES	70
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	55
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	45
ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	35
ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL	22
ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	25

II) PARA QUÉ SE CONTRATA

La conveniencia para la contratación de estos servicios va encaminada a satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, para los servicios en salud de radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad que no ofrece la red propia, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Así mismo, con dicha contratación se busca fortalecer el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, toda vez, que la toma de radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, nos ayudará para el diagnóstico temprano y tratamiento de lesiones y enfermedades, logrando con ello hallazgos de lesiones o fracturas a causa de traumatismos (con rayos X); la detección temprana del cáncer de mama (a través de la mastografía), y el seguimiento del adecuado desarrollo y la detección de posibles anomalías en el feto (con el ultrasonido).

III. LA OPORTUNIDAD

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que asisten a la Unidad Prestadora de Salud Arauca en busca del servicio que les ayude arrojar un diagnóstico o les ayude a detectar enfermedades, al igual que conocer el progreso de un tratamiento determinado.

La filosofía de estos servicios a contratar, como los prestados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca, deben basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y beneficiarios, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva, sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad.

IV) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

En atención a su nivel de complejidad, para prestar los servicios de toma de radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, la Unidad Prestadora de Salud Arauca no cuenta con recurso humano ni tecnológico ni infraestructura suficiente, por lo que para poder satisfacer estas necesidades estos servicios deben ser contratados en la red externa, los cuales también se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones.

V) ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (CCE-EICP-MA-03)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, las Entidades Estatales que adelantan sus procesos de contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, para el presente proceso de contratación no son aplicables los acuerdos comerciales, esto en atención a que de acuerdo a los montos establecidos para cada uno de los convenios; la presente contratación no iguala ni supera los valores establecidos en la modalidad de selección de mínima cuantía, así mismo no son aplicables los acuerdos comerciales en atención a que el presente proceso de contratación se realiza con la finalidad contratar servicios de salud Humana.

ACUERDO COMERCIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	SI EXCEPCIÓN 35 Grupo 931. Servicios de salud humana	NO
	México	SI	NO		NO
	Perú	SI	NO		NO
Canadá		SI	NO		NO
Chile		SI	NO		NO
Corea		SI	NO		NO
Costa Rica		SI	NO		NO
Estados AELC		SI	NO		NO
Estados Unidos		SI	NO		NO
México		SI	NO		NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO		NO
	Guatemala	SI	NO		NO
	Honduras	NO	NO		NO
Unión Europea		SI	NO		NO
Israel		SI	NO		NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO		NO

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 5 CENTRO MÉDICO BIOANÁLISIS IPS E. U	068-7-200203-22 09/12/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES POR SARS-COV-2 Y SU COMORBILIDAD	PN RASES N°5 MIC 078 2022	100%	NINGUNO
RASES N° 5 CENTRO MÉDICO BIOANÁLISIS IPS E.U	068-7-200231-23 11/12/2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III, PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES POR SARS-COV-2 Y SU COMORBILIDAD EN LOS SIGUIENTES GRUPOS: Grupo 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS CON NIVEL DE COMPLEJIDAD I, II Y III. Grupo 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE SENO - ARAUCA (INCLUYE, LECTURA Y DIGITACIÓN DE DATOS).	PN RASES N°5 MIC 056 2023	100%	NINGUNO
RASES N° 5 RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICA RADIOSALUD S.A.S	068-7-200284-24 30/12/2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA, AL IGUAL QUE LOS EXÁMENES DE AYUDA DIAGNOSTICA QUE REQUIERAN LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS QUE PRESENTEN ENFERMEDADES POR SARS-COV-2 Y SU COMORBILIDAD EN LOS SIGUIENTES GRUPOS: GRUPO 1: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA, ECOGRAFÍAS Y MAMOGRAFÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD. GRUPO 2: PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE CÁNCER DE SENO - ARAUCA (INCLUYE, LECTURA Y DIGITACIÓN DE DATOS)	PN RASES N°5 MIC 088 2024	100%	NINGUNO

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 7 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta el presupuesto de la presente contratación, el cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, se debe realizar mediante la modalidad de mínima cuantía, en los términos indicados en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.2 *Procedimiento para contratación mínima cuantía*. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas contempladas en el presente estudio, fueron realizadas por el responsable del proceso, y son el resultado del análisis de las necesidades para la prestación de servicio de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad requerido por la Unidad Prestadora de Salud Arauca, las cuales se encuentran debidamente detalladas en el anexo CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato. Se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual.

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre de la entidad pública o privada contratante.
- Nit de la entidad pública o privada contratante.
- Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales)
- Número del contrato.
- Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso).
- Valor del contrato (El sumatorio total del valor debe ser igual o mayor al 70 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso).
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

Página 8 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida de los profesionales junto con el respectivo listado de relación de talento humano del personal que prestarán los servicios, especificando nombre, documento de identidad y profesión, así mismo deberán certificar que el personal se encuentra inscrito en el RETHUS.

- Un (01) profesional en medicina, con posgrado en radiología expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS.
- Un (01) auxiliar el cual debe tener título de técnico en auxiliar de enfermería, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y encontrarse registrado en el RETHUS.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se debe certificar mínimo un (1) año de experiencia profesional o experiencia relacionada (la práctica laboral se reconoce como experiencia profesional teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2043 de 2020). Se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

Página 9 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.

4.1.3 EXPERIENCIA

De conformidad con lo requerido en el numeral 4.1.1. Del presente Estudio.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por entidad pública y/o privada donde se pueda constatar la experiencia mínima de un (1) año, donde el profesional hubiese desempeñado actividades como médico en radiología y en el caso del técnico como auxiliar de enfermería. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el anexo **EXPERIENCIA DEL PERSONAL**.

NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

Los oferentes deberán anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales y especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 y Unidad Prestadora de Salud Arauca.

El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento de los equipos de RX, anexando la certificación habilitante expedida por la Unidad Administrativa de Salud Arauca o el ente que haga sus veces, dicha certificación debe estar vigente durante el tiempo de prestación de servicio del proceso de contratación que se adelanta.

PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

4.1.6.1 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

Toda persona natural (especialista), personas jurídicas (clínicas, fundaciones), consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad, que se encuentren en capacidad de prestar el servicio de salud a contratar y se encuentre constituido como instituciones Prestadoras de Salud que se encuentren

inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 100 de 1990.

Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:

La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de servicios de salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

El oferente presentará una certificación firmada por el representante legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. Por lo anterior debe diligenciar el **ANEXO DE COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS**.

Así mismo, deberán presentar los siguientes documentos:

- Constancia de habilitación (vigente) en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaría de Salud Departamental de Arauca designada para tal fin.
- Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.
- Entregar formalmente junto con la propuesta el modelo de atención en salud previamente definido por la entidad oferente.

4.1.6.2 MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

- a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
- b. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST** del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.

4.1.6.3 HOJA DE VIDA DE EQUIPOS:

El oferente deberá diligenciar y presentar el **ANEXO DE HOJA DE VIDA EQUIPOS** del presente estudio previo que corresponde a certificación firmada por el representante legal donde consta el

Página 11 de 78
CÓDIGO: 1LF-FR-0071
FECHA: 17/06/2024
VERSIÓN: 10

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos.

4.1.6.4 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RX:

El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento de los equipos de RX, anexando la certificación habilitante expedida por la Unidad Administrativa de Salud Arauca o el ente que haga sus veces, dicha certificación debe estar vigente durante el tiempo de prestación de servicio del proceso de contratación que se adelanta.

4.1.6.5 OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN:

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO REFERENTE A LAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS**

4.1.6.6 BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:

El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el **ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES**

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

El presente proceso no presenta condiciones técnicas adicionales a tener en cuenta para la evaluación.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Al momento de la apertura de los sobres electrónicos de las propuestas recibidas a través de la plataforma SECOP II, se determinará el orden de elegibilidad, iniciando por la oferta con propuesta económica de **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO APLICABLE A CADA ITEM.**

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 mediante el comité evaluador procederá a verificar los requisitos habilitantes y condiciones técnicas de la oferta con el ofrecimiento económico de mayor porcentaje único de descuento, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del segundo mayor porcentaje único de descuento y así sucesivamente.

Lo anterior, en cumplimiento a lo descrito en el numeral 8 del procedimiento de la mínima cuantía y las notas 99 y 100 de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014, del Manual de la Contratación en la Policía Nacional y lo establecido en los numerales 4° y 6° del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II, de acuerdo

Página 12 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

a lo citado en la NOTA 101, de la Resolución 03049 del 30 de julio de 2014. (Manual de Contratación en la Policía Nacional).

NOTA 1: El ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el porcentaje de descuento a la oferta por el tiempo de ejecución del futuro contrato a celebrar, estos valores no estarán sujetos a ninguna clase de modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

El presente proceso no presenta factores adicionales a tener en cuenta para la evaluación.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal aplicará los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 *“Por Medio Del Cual Se Impulsa El Emprendimiento En Colombia”* conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17 Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 *“Factores de desempate y acreditación”*. De continuar el empate, se escogerá para revisión y evaluación (entre las ofertas igualadas), la primera oferta presentada al proceso en la plataforma SECOP II.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad objeto del presente estudio previo, se realizaran directamente en las instalaciones ofrecidas del contratista, una vez los usuarios hayan surtido el trámite de autorización de la orden por parte del grupo de redes integrales - oficina de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, las instalaciones tendrán que estar ubicadas en el casco urbano del Municipio de Arauca del Departamento de Arauca.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución del presente contrato procederá por evento, y de acuerdo a los requerimientos realizados por el supervisor o quien a este autorice.

Para la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, el CONTRATISTA deberá contar con la autorización escrita de la Regional de Aseguramiento en Salud. 5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca a través de su grupo de redes integrales - oficina de referencia y contrarreferencia ubicada en la calle 15 # 7-180 en la avenida Juan Isidro Daboín en el municipio de Arauca.

Así mismo y para efectos de facilitar la ejecución del contrato, la Unidad Prestadora de Salud Arauca a través de su grupo de redes integrales - oficina de referencia y contrarreferencia ha aplicado en concordancia con el Decreto 4747 de 2007 compilado en el Decreto 780 de 2016 Por medio del cual

Página 13 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social. En lo referente al envío de los formatos de que trata la Resolución 4331 del 19 de diciembre del 2012 que modificó parcialmente la Resolución 3047 de 2008, esta Unidad, ha implementado el siguiente mecanismo de comunicación:

1. Por el correo electrónico: deara.upres-rco@policia.gov.co

Adicionalmente los aseguradores y prestadores con los cuales se tiene relación contractual, deben tener en cuenta los parámetros establecidos en el presente estudio previo, con el fin de verificar el tipo de afiliación del usuario, con su documento de identidad.

Nota 1: Se aclara que la Dirección de Sanidad continúa implementando el procedimiento descrito en las obligaciones del contrato para aquellos servicios, procedimientos e insumos no contemplados en el Acuerdo 002 de abril del 2001 del CSSMP.

Nota 2: Cuando se requieran servicios de complejidad que la entidad no ofrezca en su portafolio de servicios o no se encuentren habilitados por la Secretaría de Salud, deberán ser remitidos al nivel de complejidad que la Unidad de Prestadora de Salud Arauca a través de su grupo de redes integrales - oficina de referencia y contrarreferencia designe según lo amerite el estado de salud del paciente.

Para la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad tendrá el siguiente procedimiento:

- El médico general que preste sus servicios en la Unidad Prestadora de Salud Arauca emitirá la remisión teniendo en cuenta lo descrito en el acuerdo 002 de 2001; esta remisión será entregada al paciente.
- Las ordenes médicas o remisiones por parte de los servicios de consulta externa, hospitalización o urgencias red externa también deberán tener en cuenta lo descrito en el Acuerdo 002 de 2001.
- Una vez autorizada la remisión por parte del grupo de redes integrales - oficina de referencia y contrarreferencia será entregada al paciente, quien solicitará la respectiva cita en la entidad adjudicataria.

LUEGO DE LA CITA: El paciente presentará en la oficina del grupo de redes integrales - referencia y contrarreferencia la solicitud de autorización para los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad que se desprendan de la consulta de primera vez.

Para esta autorización la entidad contratante enviará los siguientes soportes:

- * Orden con la descripción de cada uno de los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad a realizar (o en su defecto el servicio domiciliario si lo requiere).
- * Cotización detallada de cada una de los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad (si se requiere) en dado caso que no esté dentro de la oferta económica.

Página 14 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad que se encuentran fuera del plan de beneficio del SSPN y que a criterio del profesional tratante deben ser prestados al usuario por tratarse de su recuperar o preservar la función deberá realizar el siguiente procedimiento:

a. La empresa contratante deberá entregar al paciente los siguientes documentos:

- ✓ Diligenciar el formato de solicitud y justificación ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de procedimientos, insumos, dispositivos u otros servicios médicos que no hacen parte del plan de servicios del SSMP. (diligenciado en forma completa por el especialista tratante, toda vez que el allegado, se encuentra sin los datos de la información básica y además debe estar actualizado)
- ✓ Historia Clínica del especialista tratante de la misma fecha en la que se diligencia el Formato de solicitud y justificación ante el COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO de procedimientos de la misma.
- ✓ Cotización del procedimiento a realizar, (si se requiere).

La entidad entrega al paciente los documentos con el fin de ser presentados a la oficina del grupo de redes integrales - referencia y contrarreferencia, explicando al paciente que deben ser presentados máximo 2 días luego de su expedición para continuar el trámite interno.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **30 de marzo de 2026** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

5.4. FORMA DE PAGO

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 efectuará el pago del valor del contrato en los términos establecidos por la ley siempre y cuando EL CONTRATISTA presente los documentos requeridos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5 para efectuar el pago. Estos documentos soportes de la facturación deberán estar acompañados del recibo a satisfacción de la prestación del servicio expedido por el **SUPERVISOR DEL CONTRATO**, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes y conforme con los cupos de PAC autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional y de acuerdo al derecho de turno señalado en el artículo 19 de la ley 1150 de 2007. En ningún momento la aprobación de cupos de PAC será impedimento para la ejecución del contrato.

NOTA: Para todos los casos se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007 que hace referencia a la asignación de turno para efectuar los pagos una vez se presenten las cuentas de cobros o facturas por servicios recibidos, si los documentos en referencia son devueltos por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 15 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para el trámite de pago **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. El pago se realizará en moneda legal colombiana, en forma mensual, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio radicación en la ventanilla única de central de cuentas, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el Coordinador del contrato, con los documentos requeridos por la Regional de Aseguramiento en salud N° 5, de acuerdo al derecho a turno y al programa anual mensualizado de caja (PAC).
2. Si los documentos en referencia son devueltos por la Regional, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
3. Si el acta de entrega y/o recibido no ha sido bien elaborada o no se acompaña a esta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.
4. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas a la Regional de Aseguramiento en salud N° 5.
5. Todos los pagos a que se compromete la Regional, serán cancelados dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a aquel en que haya sido radicada la respectiva factura en la ventanilla única de central de cuentas y previo situado de los dineros correspondientes por parte de la Dirección de Sanidad.
6. Los documentos que se deben presentar para el pago de los SERVICIOS MÉDICOS y SUMINISTRO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS se enumeran a continuación:
Enviar la facturación a REGIONAL DE ASEGURAMEINTO EN SALUD N° 5 ubicada en la Transversal 154 Nro. 24 - 147 Local 10 Conjunto Residencial Vista Azul Barrió el Bosque municipio de Floridablanca (Santander).
7. Las facturas cargadas al contrato por prestación de servicios médicos o medicamentos deben ser entregadas **EN MEDIO FÍSICO** los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes, cuando se trate de facturación de servicios sin respaldo presupuestal (urgencia médica) deben ser entregadas en medio físico los primeros diez (10) días calendario de cada mes, junto con el certificado de pre-radicaado del módulo de radicación de cuentas médicas y los RIPS en medio magnético (CD), en la ventanilla única de Central de Cuentas de donde corresponde la ordenación del gasto, con los siguientes soportes y requisitos:
 - **FACTURACIÓN ELECTRÓNICA** Resolución 0042 del 05 de mayo de 2020, Factura (de acuerdo a la normatividad establecida y los requisitos de Ley artículos 616-1,616-3 617 y 618 E. T; artículos 772, 773, 774 Código de Comercio, Modificado Ley 1231 de 2008), este documento debe estar dirigido a nombre de: "REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5" con NIT, 804.012.688-5 con los soportes de conformidad con lo establecido en la Resolución 3047 de 2008 MINSALUD, Instructivo 013 de 2013 – DISAN o la norma que la adicione, modifique o sustituya.
 - Las Facturas electrónicas beberán ser enviadas al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co de acuerdo a previa instrucción brindada por el Coordinador del contrato), así mismo, dichas facturas deberán ser cargadas al

Página 16.de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

módulo del SISAP WEB (RECUM) de la policía Nacional en el siguiente link: <https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/vista/frlogin.aspx>

Nota: las entidades que aún no cuentan con USUARIO Y CONTRASEÑA del módulo del SISAP WEB de la policía Nacional, deberán enviar la siguiente información al correo: jj.arevalo00003@correo.policia.gov.co con el fin de ser asignado:

CODIGO DE HABILITACIÓN	NIT	IPS	NOMBRES	CEDULA	TELÉFONO OFICINA ^	FECHA INICIO DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	FECHA FINAL DEL CONTRATO DEL RESPONSABLE DEL USUARIO	EMAIL

- Las facturas deben estar dirigidas a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 NIT 804.012.688-5
- Enviar el CD con la información de los RIPS anexo a la factura
- Una vez estén radicadas en el módulo SISAP WEB (RECUM), las facturas físicas deben traer el pre-radicado impreso como tapa de las facturas a entregar
- El correo para recibir la facturación electrónica es siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co.
- De acuerdo a la Ley General de Archivos (594 del 2000) para entidades del estado, las facturas deben estar legajadas al lado izquierdo con gancho plástico con un máximo de 250 folios en carpeta propalcote doble tapa tamaño oficio.
- No se permiten facturas de multiusuarios
- Las entidades que son sin ánimo de lucro deben anexar copia del acto administrativo y calificación o readmisión expedido por la DIAN, donde le confirma la permanencia de entidad sin Ánimo de lucro
- los RIPS deben de estar cargados en el módulo SISAP WEB (RECUM) (Registro de cuentas Medicas), posterior a esto se debe imprimir el pre-radicado y anexarlo como caratula en las facturas a entregar de forma física en la ventanilla única de central de cuentas
- Es un solo pre-radicado por la cantidad de facturas que se carguen y un solo CD
- Anexo a la Facturación debe de llegar el CD con la información de los RIPS, datos que deben estar completos y sin errores (información diligenciada por cada IPS).
- Las entidades al momento de elaborar las factura de venta debe de enviarla al buzón electrónico de siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, los pasos a seguir se encuentran en **la circular externa 016 y 020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico SIIF NACION.**

Una vez todos los documentos lleguen a central de cuentas se procederá a dar cumplimiento a la guía de gestión contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI "seguimiento a la ejecución contractual", literal d) "Aprobación de facturas" descrito de la siguiente manera:

- Aprobación de facturas una vez que los proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe de ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas.
- La plataforma solicita que los proveedores deben de llevar la factura en físico a la entidad antes de ingresarla al SECOP II de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.

Página 17 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El Certificado de Parafiscal debe de estar dirigido a Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, con fecha al día, informando que la entidad se encuentra a paz y salvo, firmado por el Representante Legal y/o Revisor Fiscal.
- Denominación: la factura debe denominarse expresamente factura electrónica de venta y debe estar pre-impreso.
- Identificación del prestador de Servicios: debe indicarse claramente apellidos, nombre o razón social y NIT del prestador debe estar pre-impreso.
- Debe indicarse el nombre de la Regional de Aseguramiento en salud N° 5
- Firma del usuario que recibió los servicios o el acompañante (en caso de no contar con esta firma debe tener comprobante de recibido del servicio por parte del paciente).
- Numeración consecutiva: numeración consecutiva pre-impresa que debe corresponder a la numeración autorizada por la Dirección General de Impuestos y aduanas nacionales (algunos prestadores para diferenciar las facturas por rubros emplean prefijos alfabéticos, pero estos no deben exceder las cuatro letras).
- Fecha de su expedición: que corresponda a la prestación del servicio.
- Descripción detallada de los servicios prestados: relación pormenorizada de los servicios prestados al usuario, discriminando el valor unitario de los servicios y la cantidad de los mismos.
- Valor total de los Servicios: sumatoria de los valores totales por servicio.

Adicionalmente, se deberá solicitar los siguientes soportes en las facturas de urgencias médicas:

- Formato de información a terceros.
- Certificación bancaria.
- Fotocopia del RUT actualizada
- Fotocopia cédula representante legal.
- Notificación de la urgencia o autorización por parte de referencia y contra referencia de la unidad de Sanidad.
- Listado adicional de soportes según el tipo de servicio facturado, conforme al anexo No.5 de la Resolución 3047 de 2008.

Asimismo, de acuerdo con la circular externa No. 016 del sistema integrado de información Financiera SIIF Nación de fecha 09 de marzo de año 2021; solicita a todos los Representantes legales, secretarios generales, ordenadores del Gasto, Áreas Financieras, Coordinadores y usuarios del SIIF Nación; con el fin de realizar el proceso de recepción de Facturas electrónicas de venta, notas debido y notas crédito. La administración del SIIF nación implemento el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, notas debido y /o notas crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las entidades que hacen parte del presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo

Página 18 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “Aprobada” (s) por el Coordinador y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

8. En Conclusión, **LA POLICÍA NACIONAL** sólo dará trámite a las facturas generadas por los servicios prestados objeto del presente contrato que no presenten objeciones.

OBJECIONES Y GLOSAS: DECRETO 441 DE 2022 Por medio del cual se sustituye el Capítulo 4 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud. Sección 4. Facturas de venta y glosas. Artículo 2.5.3.4.4.2 Aceptación de las glosas. La aceptación de las glosas por parte del prestador de servicios de salud ocurre de forma expresa cuando dicha entidad informa de ello a la entidad responsable de pago, o de forma tácita, si transcurridos los plazos previstos en el artículo 57 de la Ley 1438 de 2011, el prestador de servicios de salud no se pronuncia respecto de las glosas formuladas. La entidad deberá dar respuesta a las glosas notificadas por el Regional de Aseguramiento En Salud N° 5, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción. En su respuesta a las glosas, el prestador de servicios de salud podrá aceptar las glosas iniciales que estime justificadas y emitir las correspondientes notas crédito electrónicas, subsanar las causales que generaron la glosa, o indicar justificadamente, que la glosa no tiene lugar. En caso de no dar respuesta se entenderá como aceptada tácitamente y se procederá a realizar su respectivo trámite. El valor de la factura que no fue objetado, continuará con el trámite de pago establecido en la presente cláusula Forma de Pago. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas REGIONAL DE ASEGURAMIENTO N° 5, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según lo estipulado en la ley 1438 de 2011 articulo 57.

TRÁMITE DE GLOSAS. Las entidades responsables del pago de servicios de salud dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos sus soportes, formularán y comunicarán a los prestadores de servicios de salud las glosas a cada factura, con base en la codificación y alcance definidos en la normatividad vigente. Una vez formuladas las glosas a una factura no se podrán formular nuevas glosas a la misma factura, salvo las que surjan de hechos nuevos detectados en la respuesta dada a la glosa inicial.

El prestador de servicios de salud deberá dar respuesta a las glosas presentadas por las entidades responsables del pago de servicios de salud, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su recepción, indicando su aceptación o justificando la no aceptación. La entidad responsable del pago, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la respuesta, decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas.

Página 19 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Si cumplidos los quince (15) días hábiles, el prestador de servicios de salud considera que la glosa es subsanable, tendrá un plazo máximo de siete (7) días hábiles para subsanar la causa de las glosas no levantadas y enviar las facturas enviadas nuevamente a la entidad responsable del pago.

Los valores por las glosas levantadas total o parcialmente deberán ser cancelados dentro del mismo plazo de los cinco (5) días hábiles siguientes, a su levantamiento, informando al prestador la justificación de las glosas o su proporción, que no fueron levantadas". (En este último evento se procederá a citar al prestador a una conciliación directa en las dependencias de sanidad policial, que no debe superar los sesenta (60) hábiles posteriores a la radicación).

"Una vez vencidos los términos, y en el caso de que persista el desacuerdo se acudirá a la Superintendencia Nacional de Salud, bien sea en uso de la facultad de conciliación o jurisdiccional a elección del prestador, en los términos establecidos por la Ley.

El Gobierno Nacional reglamentará los mecanismos para desestimular o sancionar el abuso con el trámite de glosas por parte de las entidades responsables del pago".

CAUSALES DE NO PAGO:

- Todo servicio ambulatorio (primera vez o control) u hospitalario que no cuente con formato de autorización por parte de la central de autorizaciones de la USP.
- Toda urgencia, que no cuente con código de notificación por parte de la central de autorización de la USP, salvo que se hayan agotado los procedimientos de notificación establecidos en el Decreto 4747 de 2007 y Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de la Protección Social.
- Prestaciones en los servicios de urgencias más allá del servicio de clasificación de TRIAGE y dé la consulta médica de urgencias, siempre y cuando no superen las pautas de auditoría de pertinencia dadas para ser consideradas como una urgencia, conforme a la normatividad vigente.
- Atención más allá de la atención inicial de urgencias, si no se han surtido los trámites de notificación previstos en el decreto 4747/2007.
- Los costos por atención de los eventos adversos, generados durante la prestación de un servicio, correrán por cuenta del prestador. Entendido el evento adverso como se estipula en la Resolución 4816 del 27 de noviembre de 2008 "Daño no intencionado al paciente, que ocurre como consecuencia de la utilización de un dispositivo médico". La Auditoría de Cuentas Médicas de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5 concurrirá en el análisis y cumplimiento de lo aquí consagrado sobre dicho proceso.
- Servicio electivo, fuera del plan de beneficio del SSPN, que no haya sido diligenciado en el formato del comité técnico científico y aprobado por esa instancia de la Dirección de Sanidad.
- Servicio para administración urgente o tutela, que esté fuera del plan de beneficio del SSPN, cuando luego de haberse prestado la atención con la inmediatez requerida, no haya sido reportado en el formato del comité técnico científico CTC (el concepto de favorabilidad para estos casos que emita el CTC, obrará como herramienta de mejoramiento y supervisión, más no como causal de no pago).
- Las contempladas en la Resolución 3047 de 2008, Resolución 416 de 2009 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen
- Teniendo en cuenta que según el numeral 9 del artículo 1.6.1.4.1. del Decreto 1625 de 2016 y el numeral 25 del artículo 1 de la Resolución DIAN No. 000042 de 2020, disponen:

Página 20 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

“Notas débito y notas crédito para la factura electrónica de venta: Las notas débito y notas crédito son documentos electrónicos que se derivan de las operaciones de venta de bienes y/o prestación de servicios que han sido previamente facturados, asociadas o no a una factura electrónica de venta, mediante el Código Único de Factura Electrónica -CUFE cuando sea el caso, las cuales se generan por razones de tipo contable y/o fiscal, cumpliendo las condiciones, términos, mecanismos técnicos y tecnológicos que para el efecto señale la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”.

De acuerdo a lo anterior, se debe cumplir a cabalidad tanto contablemente como en materia tributaria debido a que las notas créditos son el soporte legal y fiscal de la NO cancelación o modificación del valor a pagar de la facturación emitida por las entidades teniendo en cuenta las conciliaciones realizadas por parte de la oficina de Auditoria Médica y las diferentes entidades, así mismo, justifican el cambio o modificación en la base de las retenciones practicada por los diferentes conceptos.

NOTA: Toda glosa conciliada y que tenga valores aceptados por IPS que dentro de la documentación no tengan su debida nota crédito y sea detectada por la oficina de Contabilidad, no será tramitada para pago en la oficina de Tesorería hasta que la novedad sea subsanada.

PROCESO DE RADICACION DE FACTURACION ELECTRONICA

Dentro de la ejecución del contrato se tendrá en cuenta que de acuerdo con la RESOLUCION 2275 DE 28/12/2023 “Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta FEV en salud y se dictan otras disposiciones” expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, se tendrá en cuenta el artículo 14 que indica el tiempo de que dispone la entidad que realiza la facturación electrónica de venta en salud para el proceso de radicación ante el responsable de pago de la siguiente manera:

“Artículo 14. Proceso de radicación de la factura electrónica de venta en salud ante la entidad responsable de pago o demás pagadores. Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura y el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud aprobados por el mecanismo único de validación del Ministerio, junto con los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez recibidos dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará automáticamente el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud- conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Página 21 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.”

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato estará a cargo del **Responsable de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Arauca**, o quien con posterioridad designe el ordenador del gasto, el cual verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto la resolución No. 00090 del 15/01/2018.

- El supervisor del contrato realizara seguimiento continuo, garantizando la eficiente y oportuna inversión de los recursos del contrato, debiendo ceñirse a las condiciones y términos convenido en el contrato, así mismo, verificara cualquier hecho o circunstancia constitutiva de incumplimiento de lo pactado, rindiendo un informe inmediatamente al contratista, proveedor, jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca y al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, como contratante.
- Informará periódicamente al ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, el porcentaje de ejecución del contrato en el formato establecido código: 2BS-FR-0019, versión 5 del 12 de marzo de 2021, informe supervisores seguimiento contractual.
- Subirá los documentos soporte ejecución de contrato “constancia recibido a satisfacción, informe supervisores seguimiento contractual, certificación de parafiscales, planillas de pagos, con un plazo máximo de 3 días posteriores a su diligenciamiento en el área de trabajo de la ejecución del contrato, en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.
- Mantendrá permanente en vigilancia los servicios contratados, verificando los plazos, términos y condiciones, conforme lo descrito en el contrato.
- Dara cumplimiento a la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional. “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014”, y en la Ley 1474 de 2011 artículos 82 a 86.
- Tendrá la obligación de solicitar acompañamiento de carácter técnico, económico y jurídico, de requerirlo, para la supervisión y control de la ejecución del contrato, de las direcciones y especialidades institucionales que cuenten con la formación técnica o profesional en el área respectiva que el supervisor requiera.
- Elaborar y remitir el proyecto de liquidación del contrato, una vez terminado, ejecutado y cancelado en su totalidad, según Código: 2BS-FR-0023 Versión 5 del 12 de marzo de 2021, ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL.

Página 22 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo **OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL**.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente que cumpla con todas las condiciones técnicas, económicas y jurídicas descritas en el presente estudio previo, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

Se adjudicará el contrato en forma total al oferente con el **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** aplicable a cada ítem; que cumpla con las condiciones requeridas en el presente proceso, en caso que este no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, vencido el plazo para subsanar los mismos, se procederá a verificar la oferta del ofrecimiento con segundo **MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFERTADO** y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado.

No se aceptarán propuestas **ALTERNATIVAS**, de hacerse de esta manera no serán tenidas en cuenta. Solo se evaluará y se verificará aquella oferta que se encuentre completa y que cumpla con los requisitos señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad.

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuará mediante comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado, con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma del SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante comunicación motivada que se publicará en la plataforma del SECOP II.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el **Anexo** del estudio previo.

Página 23 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El Subsistema de Salud de la Policía Nacional, es un régimen excepcionado según lo establece el artículo 279 de la ley 100 de 1993, el cual señala que “El Sistema Integral de Seguridad Social contenido en la presente Ley no se aplica a los miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ni al personal regido por el Decreto ley 1214 de 1990, con excepción de aquel que se vincule a partir de la vigencia de la presente Ley”.

De conformidad a lo anterior, el subsistema se encuentra estructurado según la ley 352 de 1997; decreto 1795 del 2000; decreto 1796 del 2000 y las demás normas que los modifiquen, adicionen o deroguen.

De igual manera, para la prestación de los servicios de salud, el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, ha proferido diferentes acuerdos, entre los que se encuentra el acuerdo 002 del 2001 que corresponde al plan de beneficios; el acuerdo 080 del 27 de mayo de 2022 sobre los medicamentos, y el más reciente el 070 de 2019 sobre el modelo de atención, el cual conllevó a una nueva organización interna de la Dirección de Sanidad.

La Dirección General de la Policía Nacional expidió una nueva resolución de estructuración para la Dirección de Sanidad, determinando que para la prestación de los servicios en el Subsistema de Salud se van a contar con Regionales de Aseguramiento; Unidades Prestadoras de Salud y Establecimientos de Sanidad Policial Complementarios y Primarios.

La Dirección de Sanidad por intermedio de Regionales y las Unidades Prestadoras de Salud definen su misión institucional como el “mantener la salud integral de los afiliados y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional por medio de un servicio efectivo, en las fases de promoción, atención y rehabilitación, fundamentado en principios humanísticos, con talento humano calificado, infraestructura y tecnología adecuada, que favorezca el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios”.

I) JUSTIFICACIÓN:

Es necesario contratar la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, para los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional adscritos al departamento de policía Arauca ya que estos servicios son necesarios para el apoyo diagnóstico, prevención, seguimiento, control y vigilancia de aquellos problemas de salud que aqueja a nuestros pacientes.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca, no cuenta con el recurso humano, con la infraestructura física y tecnológica que garanticen la atención de la población afiliada al subsistema de salud de la Policía Nacional en el Departamento de Arauca, puesto que para la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, se requiere una serie de equipos biomédicos al igual que un grupo de personal profesional altamente calificado y capacitado que cuente con el perfil e idoneidad, por consiguiente es necesaria la contratación de dichos servicios con una entidad que

Página 24 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

reciba a través del proceso de referencia, a los usuarios y beneficiarios de la Policía Nacional adscritos en el Departamento de Policía Arauca para que sean atendidos de forma eficiente, y oportuna.

Estos servicios se prestarían al personal uniformado que presta su servicio en el Departamento de Arauca, así como también sus beneficiarios; pensionados y demás personas que ostenten los derechos, dando cumplimiento de esta forma a la misión para la cual fue creada la Unidad Prestadora de Salud Arauca.

POBLACIÓN OBJETO: Según el reporte en el registro del Sistema de información policial en salud SISAP nuestra población objeto a intervenir en Arauca y sus áreas de influencia, es de 1.605 usuarios, según el reporte descargado a corte de 11 de agosto de 2025 en el CENSO NOMINAL (afiliados, beneficiarios y auxiliares). Consultando el aplicativo TABLEAU, se pudo establecer que a corte agosto de 2025 se realizaron un total de 550 autorizaciones en los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Arauca, lo cual demuestra la alta demanda de estos servicios entre la población usuaria. A continuación, se relacionan las principales causas de consulta.

LABORATORIOS	AUTORIZACIONES
RADIOGRAFIAS INTRAORALES PERIAPICALES MORALES	70
RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	55
ECOGRAFIA PELVICA GINECOLÓGICA TRANSVAGINAL	45
ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	35
ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL	22
ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	25

II) PARA QUÉ SE CONTRATA

La conveniencia para la contratación de estos servicios va encaminada a satisfacer las necesidades de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, para los servicios en salud de radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad que no ofrece la red propia, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional.

Así mismo, con dicha contratación se busca fortalecer el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios, toda vez, que la toma de radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, nos ayudará para el diagnóstico temprano y tratamiento de lesiones y enfermedades,

Página 25 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

logrando con ello hallazgos de lesiones o fracturas a causa de traumatismos (con rayos X); la detección temprana del cáncer de mama (a través de la mastografía), y el seguimiento del adecuado desarrollo y la detección de posibles anomalías en el feto (con el ultrasonido).

III. LA OPORTUNIDAD

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio previo se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que asisten a la Unidad Prestadora de Salud Arauca en busca del servicio que les ayude arrojar un diagnóstico o les ayude a detectar enfermedades, al igual que conocer el progreso de un tratamiento determinado.

La filosofía de estos servicios a contratar, como los prestados por la Unidad Prestadora de Salud Arauca, deben basarse en los principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios y beneficiarios, para lo cual es importante que el servicio sea prestado no solo con recurso humano idóneo altamente calificado que pueda garantizar una atención eficaz, eficiente y efectiva, sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad.

IV) INDICAR SI LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

En atención a su nivel de complejidad, para prestar los servicios de toma de radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, la Unidad Prestadora de Salud Arauca no cuenta con recurso humano ni tecnológico ni infraestructura suficiente, por lo que para poder satisfacer estas necesidades estos servicios deben ser contratados en la red externa, los cuales también se encuentran programados en el plan anual de adquisiciones.

V) ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

Revisado el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación (M-MACPC-14)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en el Anexo 2 "Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades Estatales" Literal c. Valores, se aprecia que los valores establecidos para la aplicación de los Acuerdos Comerciales superan el valor de la mínima cuantía del presente proceso, por lo anterior no serán tenidos en cuenta.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Es claro que, por tratarse de una prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, las entidades oferentes que están debidamente habilitadas y en capacidad de prestar dichos servicios son entidades dedicadas a la atención de usuarios y afiliados a diferentes IPS y EPS que funcionan dentro del Departamento de Arauca.

Página 26 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL	
CÓDIGO: 1LF-FR-0071			
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		
VERSIÓN: 10			

En cuanto a la oportunidad del servicio, se aduce a la cantidad de prestadores en el departamento y a la caracterización de la población, así mismo, como la accesibilidad que se tiene del servicio, por lo cual, para el caso en concreto del presente estudio previo, se requiere de prestadores que cumplan con los requisitos mínimos habilitantes, infraestructura, talento humano idóneo y los elementos, equipos y accesorios para la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En el municipio de Arauca existen entidades jurídicamente constituidas para la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, a quienes se les envió las respectivas solicitudes de cotización mediante correo electrónico para la prestación de los servicios relacionados en el presente estudio previo.

Lo anterior con el fin de garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de salud en el municipio de Arauca, al personal uniformado que presta su servicio policial al igual que sus beneficiarios, los cuales requieran no solo una consulta sino un tratamiento terapéutico.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El análisis de la estructura del costo se realizara con la comparación entre los precios históricos y a las cotizaciones del estudio de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: Contar con un respaldo contractual para la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad objeto del presente estudio, facilita sobre manera el acceso a los servicios por parte de los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Arauca, lo contrario, implicaría una desmejora progresiva a las condiciones de salud física o recuperación motora de los usuarios y beneficiarios incurriendo en un sobre costo por dicha desmejora, pues la no prestación del servicio dentro de los términos requeridos por los médicos tratantes podrían conllevar a no obtener un diagnóstico o les ayude a detectar enfermedades, al igual que tampoco podrían verificar el progreso de un tratamiento determinado.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario y beneficiario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios y beneficiarios.

COSTOS INDIRECTOS: Entendiendo que durante la ejecución del contrato, se pueden llegar a generar diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), deberán preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, teniendo en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta - gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras derogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

Página 27 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

4. **MONEDA A CONTRATAR:** La moneda en la cual se debe presentar la oferta para celebrar el presente contrato es moneda Nacional o sea pesos colombianos.

5. **ANÁLISIS DE PRECIOS**

5.1. **PRECIOS REFERENCIA SECOP II (OTRAS ENTIDADES)**

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
UPRES VALLE UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	100-7-200520/2022 20/12/2022	PN UPRES VALLE SA MC SS 499/2022	\$ 875.000.000
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - ARMENIA RADIÓLOGOS ASOCIADOS S.A.S.	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TOMOGRAFÍAS, RESONANCIA MAGNÉTICA, IMAGENOLOGÍA, EXÁMENES DE APOYO DIAGNÓSTICO CON LECTURA Y CARDIOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL ESTABLECIMIENTO DE S	193 DISANEJC/CENACAR MENIA-2024 06/09/2024	CTO-537-2024	\$60.000.000
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7 DIAXME SAS	PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE TOMA DE IMAGENES DIAGNOSTICAS, RADIOLOGIA CONVENCIONAL, RADIOGRAFIAS Y ULTRASONOGRAFIAS, IMÁGENES DIAGNOSTICAS PARA TAC, RESONANCIAS Y RADIOLOGIA INTERVENCIONISTA, PARA LOS USUARIOS DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7, SEGÚN L ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 002 DEL 2001 DEL CSSMP	084-7-200029-2024 29/04/2024	PN RASES No 7 SA MC 013 2024	\$787.500.000

Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de radiología y ecografía, de las que se tomaron tres (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo, los parámetros, servicios y condiciones técnicas son muy diferentes a las necesidades que tiene esta unidad; por consiguiente, los precios del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del precio referencia.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOGRAFÍAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	BASES N° 5 CENTRO MÉDICO BIOANÁLISIS IPS E. U				BASES N° 5 CENTRO MÉDICO BIOANÁLISIS IPS E. U				BASES N° 5 RAYOS X E IMÁGENES DIAGNÓSTICA RADIOLOGÍA S.A.S		VALOR HISTORICO PROYECTADO A TOMAR
		CONTRATO 068-7-200203-22				CONTRATO 068-7-200231-23				CONTRATO 068-7-200284-24		
		VALOR UNITARIO (valor con IVA)	VALOR UNITARIO PROYECT ADO CON IPC 2022 - 13,12%	VALOR UNITARIO PROYECT ADO CON IPC 2023 - 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECT ADO CON IPC 2024 - 5,20%	VALOR UNITARIO (valor con IVA)	VALOR UNITARIO PROYECT ADO CON IPC 2023 - 9,28%	VALOR UNITARIO PROYECT ADO CON IPC 2024 - 5,20%	VALOR UNITARIO (valor con IVA)	VALOR UNITARIO PROYECT ADO CON IPC 2024 - 5,20%		
1	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	\$ 58.621	\$ 66.312	\$ 72.466	\$ 76.234	\$ 66.312	\$ 72.466	\$ 76.234	\$ 66.368	\$ 69.819	\$ 69.819	
2	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	\$ 80.599	\$ 91.174	\$ 99.634	\$ 104.815	\$ 84.500	\$ 92.342	\$ 97.143	\$ 82.688	\$ 86.988	\$ 86.988	
3	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 65.669	\$ 69.084	\$ 69.084	
4	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 67.134	\$ 75.942	\$ 82.989	\$ 87.305	\$ 75.942	\$ 82.989	\$ 87.305	\$ 76.014	\$ 79.967	\$ 79.967	
5	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	\$ 67.134	\$ 75.942	\$ 82.989	\$ 87.305	\$ 75.942	\$ 82.989	\$ 87.305	\$ 76.014	\$ 79.967	\$ 79.967	
6	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	\$ 67.134	\$ 75.942	\$ 82.989	\$ 87.305	\$ 75.942	\$ 82.989	\$ 87.305	\$ 76.014	\$ 79.967	\$ 79.967	
7	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 58.844	\$ 61.904	\$ 61.904	
8	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 58.844	\$ 61.904	\$ 61.904	
9	RADIOGRAFÍA DE MALAR	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 58.844	\$ 61.904	\$ 61.904	
10	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 60.685	\$ 63.841	\$ 63.841	
11	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 60.685	\$ 63.841	\$ 63.841	
12	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	\$ 61.144	\$ 69.166	\$ 75.585	\$ 79.515	\$ 69.166	\$ 75.585	\$ 79.515	\$ 63.095	\$ 66.376	\$ 66.376	
13	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 58.844	\$ 61.904	\$ 61.904	
14	RADIOGRAFÍA DE CAYUM FARÍNGEO	\$ 59.999	\$ 67.871	\$ 74.169	\$ 78.026	\$ 67.871	\$ 74.169	\$ 78.026	\$ 70.435	\$ 74.098	\$ 74.098	
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 77.360	\$ 87.510	\$ 95.631	\$ 100.603	\$ 87.510	\$ 95.631	\$ 100.604	\$ 79.819	\$ 83.970	\$ 83.970	
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	\$ 101.974	\$ 115.353	\$ 126.058	\$ 132.613	\$ 106.900	\$ 116.820	\$ 122.895	\$ 87.764	\$ 92.328	\$ 92.328	

17	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	\$ 64.295	\$ 72.731	\$ 79.480	\$ 83.613	\$ 72.731	\$ 79.480	\$ 83.613	\$ 72.798	\$ 76.583	\$ 76.583
18	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSO-LUMBAR	\$ 124.357	\$ 140.673	\$ 153.727	\$ 161.721	\$ 130.300	\$ 142.392	\$ 149.796	\$ 104.209	\$ 109.628	\$ 109.628
19	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 94.338	\$ 106.715	\$ 116.618	\$ 122.682	\$ 106.715	\$ 116.618	\$ 122.682	\$ 97.349	\$ 102.411	\$ 102.411
20	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	\$ 62.433	\$ 70.624	\$ 77.178	\$ 81.191	\$ 70.624	\$ 77.178	\$ 81.191	\$ 70.678	\$ 74.353	\$ 74.353
21	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	\$ 440.280	\$ 498.045	\$ 544.263	\$ 572.565	\$ 441.000	\$ 481.925	\$ 506.985	\$ 277.884	\$ 292.334	\$ 292.334
22	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	\$ 440.280	\$ 498.045	\$ 544.263	\$ 572.565	\$ 441.000	\$ 481.925	\$ 506.985	\$ 277.884	\$ 292.334	\$ 292.334
23	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 83.999	\$ 95.020	\$ 103.837	\$ 109.237	\$ 95.020	\$ 103.838	\$ 109.237	\$ 82.641	\$ 86.938	\$ 86.938
24	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 44.107	\$ 49.894	\$ 54.524	\$ 57.359	\$ 49.894	\$ 54.524	\$ 57.359	\$ 58.185	\$ 61.211	\$ 61.211
25	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	\$ 56.919	\$ 64.387	\$ 70.362	\$ 74.021	\$ 64.387	\$ 70.362	\$ 74.021	\$ 63.209	\$ 66.496	\$ 66.496
26	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	\$ 51.486	\$ 58.241	\$ 63.646	\$ 66.955	\$ 58.241	\$ 63.646	\$ 66.955	\$ 58.297	\$ 61.328	\$ 61.328
27	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	\$ 66.962	\$ 75.747	\$ 82.777	\$ 87.081	\$ 75.747	\$ 82.776	\$ 87.081	\$ 69.110	\$ 72.704	\$ 72.704
28	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 51.486	\$ 58.241	\$ 63.646	\$ 66.955	\$ 58.241	\$ 63.646	\$ 66.955	\$ 59.543	\$ 62.639	\$ 62.639
29	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 66.405	\$ 75.117	\$ 82.088	\$ 86.357	\$ 75.117	\$ 82.088	\$ 86.356	\$ 75.194	\$ 79.104	\$ 79.104
30	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO) +	\$ 88.215	\$ 99.789	\$ 109.049	\$ 114.720	\$ 99.789	\$ 109.049	\$ 114.720	\$ 99.904	\$ 105.099	\$ 105.099
31	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA] +	\$ 61.134	\$ 69.155	\$ 75.572	\$ 79.502	\$ 65.100	\$ 71.141	\$ 74.841	\$ 56.189	\$ 59.111	\$ 59.111
32	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 56.176	\$ 59.097	\$ 59.097
33	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	\$ 40.054	\$ 45.309	\$ 49.514	\$ 52.088	\$ 45.309	\$ 49.514	\$ 52.088	\$ 48.078	\$ 50.578	\$ 50.578
34	RADIOGRAFÍA DE HÚMERO +	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 58.844	\$ 61.904	\$ 61.904
35	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO +	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 56.176	\$ 59.097	\$ 59.097
36	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 71.131	\$ 74.830	\$ 74.830
37	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	\$ 51.972	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.587	\$ 58.791	\$ 64.247	\$ 67.588	\$ 58.844	\$ 61.904	\$ 61.904
38	RADIOGRAFÍA DE CODO	\$ 40.054	\$ 45.309	\$ 49.514	\$ 52.088	\$ 45.309	\$ 49.514	\$ 52.088	\$ 48.078	\$ 50.578	\$ 50.578
39	RADIOGRAFÍA DE MUÑECA +	\$ 40.054	\$ 45.309	\$ 49.514	\$ 52.088	\$ 45.309	\$ 49.514	\$ 52.088	\$ 45.370	\$ 47.729	\$ 47.729
40	RADIOGRAFÍA DE DEDOS EN MANO +	\$ 47.122	\$ 53.304	\$ 58.251	\$ 61.280	\$ 53.304	\$ 58.251	\$ 61.280	\$ 51.355	\$ 54.025	\$ 54.025
41	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U	\$ 80.221	\$ 90.746	\$ 99.167	\$ 104.324	\$ 84.100	\$ 91.904	\$ 96.684	\$ 76.246	\$ 80.211	\$ 80.211

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

[illegible]

66	ULTRASONOGRAFÍA GINECOLÓGICA PÉLVICA TRASABDOMINAL	\$ 97.539	\$ 110.336	\$ 120.575	\$ 126.845	\$ 110.336	\$ 120.575	\$ 126.845	\$ 100.775	\$ 106.015	\$ 106.015
67	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRASABDOMINAL	\$ 73.450	\$ 83.087	\$ 90.797	\$ 95.519	\$ 83.087	\$ 90.797	\$ 95.519	\$ 75.785	\$ 79.726	\$ 79.726
68	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA TRASVAGINAL	\$ 96.820	\$ 109.523	\$ 119.686	\$ 125.910	\$ 101.500	\$ 110.919	\$ 116.687	\$ 95.701	\$ 100.677	\$ 100.677
69	ULTRASONOGRAFÍA OBSTÉTRICA CON PERFIL BIOFÍSICO	\$ 95.592	\$ 108.134	\$ 118.168	\$ 124.313	\$ 108.134	\$ 118.169	\$ 124.314	\$ 108.248	\$ 113.877	\$ 113.877
70	DOPPLER OBSTÉTRICO CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA	\$ 320.285	\$ 362.306	\$ 395.928	\$ 416.517	\$ 347.300	\$ 379.529	\$ 399.265	\$ 359.310	\$ 377.994	\$ 377.994
71	ULTRASONOGRAFÍA DE HÍGADO, VÍAS BILIARES, PÁNCREAS Y VESÍCULA	\$ 92.269	\$ 104.375	\$ 114.061	\$ 119.992	\$ 104.375	\$ 114.061	\$ 119.992	\$ 104.486	\$ 109.919	\$ 109.919
72	ECOGRAFÍA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 94.864	\$ 107.310	\$ 117.269	\$ 123.367	\$ 107.310	\$ 117.268	\$ 123.366	\$ 101.424	\$ 106.698	\$ 106.698
73	ECOGRAFÍA TRANSFONTANELAR	\$ 96.322	\$ 108.959	\$ 119.071	\$ 125.263	\$ 108.959	\$ 119.070	\$ 125.262	\$ 102.739	\$ 108.081	\$ 108.081
74	MONITOREO FETAL	\$ 21.325	\$ 24.123	\$ 26.361	\$ 27.732	\$ 24.123	\$ 26.362	\$ 27.732	\$ 33.349	\$ 35.083	\$ 35.083
75	ECOGRAFÍA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANÁLISIS DOPPLER	\$ 389.525	\$ 440.631	\$ 481.521	\$ 506.560	\$ 440.631	\$ 481.522	\$ 506.561	\$ 350.481	\$ 368.706	\$ 368.706
76	ULTRASONOGRAFÍA TESTICULAR CON ANÁLISIS DOPPLER +	\$ 199.046	\$ 225.161	\$ 246.056	\$ 258.851	\$ 208.600	\$ 227.958	\$ 239.812	\$ 227.960	\$ 239.814	\$ 239.814
77	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 389.525	\$ 440.631	\$ 481.521	\$ 506.560	\$ 440.631	\$ 481.522	\$ 506.561	\$ 357.794	\$ 376.399	\$ 376.399
78	ECOGRAFÍA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 389.525	\$ 440.631	\$ 481.521	\$ 506.560	\$ 440.631	\$ 481.522	\$ 506.561	\$ 396.902	\$ 417.541	\$ 417.541
79	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 389.525	\$ 440.631	\$ 481.521	\$ 506.560	\$ 440.631	\$ 481.522	\$ 506.561	\$ 357.794	\$ 376.399	\$ 376.399
80	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 389.525	\$ 440.631	\$ 481.521	\$ 506.560	\$ 440.631	\$ 481.522	\$ 506.561	\$ 357.794	\$ 376.399	\$ 376.399
81	ECOGRAFÍA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 389.525	\$ 440.631	\$ 481.521	\$ 506.560	\$ 440.631	\$ 481.522	\$ 506.561	\$ 357.794	\$ 376.399	\$ 376.399
82	RADIOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 94.864	\$ 107.310	\$ 117.269	\$ 123.367	\$ 107.310	\$ 117.268	\$ 123.366	\$ 91.689	\$ 96.457	\$ 96.457
83	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 117.232	\$ 132.613	\$ 144.919	\$ 152.455	\$ 132.613	\$ 144.919	\$ 152.455	\$ 113.858	\$ 119.779	\$ 119.779
84	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 111.603	\$ 126.245	\$ 137.961	\$ 145.135	\$ 126.245	\$ 137.961	\$ 145.134	\$ 111.248	\$ 117.033	\$ 117.033
85	RADIOGRAFÍA DE FARINGE [FARINGOGRAFÍA]	\$ 59.999	\$ 67.871	\$ 74.169	\$ 78.026	\$ 67.871	\$ 74.169	\$ 78.026	\$ 69.864	\$ 73.497	\$ 73.497
86	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 83.999	\$ 95.020	\$ 103.837	\$ 109.237	\$ 95.020	\$ 103.838	\$ 109.237	\$ 105.818	\$ 111.321	\$ 111.321
87	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 111.729	\$ 126.388	\$ 138.117	\$ 145.299	\$ 126.388	\$ 138.117	\$ 145.299	\$ 116.626	\$ 122.691	\$ 122.691
88	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 99.647	\$ 112.721	\$ 123.181	\$ 129.587	\$ 112.721	\$ 123.182	\$ 129.587	\$ 103.604	\$ 108.991	\$ 108.991
89	ECOGRAFÍA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 117.232	\$ 132.613	\$ 144.919	\$ 152.455	\$ 132.613	\$ 144.919	\$ 152.455	\$ 119.910	\$ 126.145	\$ 126.145

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

90	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	\$ 117.232	\$ 132.613	\$ 144.919	\$ 152.455	\$ 132.613	\$ 144.919	\$ 152.455	\$ 113.858	\$ 119.779	\$ 119.779
91	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 180.809	\$ 204.531	\$ 223.512	\$ 235.134	\$ 204.531	\$ 223.511	\$ 235.134	\$ 193.522	\$ 203.585	\$ 203.585
92	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	\$ 180.809	\$ 204.531	\$ 223.512	\$ 235.134	\$ 204.531	\$ 223.511	\$ 235.134	\$ 171.247	\$ 180.152	\$ 180.152
93	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA) RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES CÓDIGO DESCRIPCIÓN	\$ 62.116	\$ 70.266	\$ 76.786	\$ 80.779	\$ 65.100	\$ 71.141	\$ 74.841	\$ 69.492	\$ 73.106	\$ 73.106
94	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	\$ 61.134	\$ 69.155	\$ 75.572	\$ 79.502	\$ 69.155	\$ 75.573	\$ 79.502	\$ 85.256	\$ 89.689	\$ 89.689
96	ECOGRAFIA DE CUELLO										
97	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	\$ 377.219	\$ 426.710	\$ 466.309	\$ 490.557	\$ 154.200	\$ 168.510	\$ 177.272	\$ 314.118	\$ 330.452	\$ 330.452
98	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	\$ 251.479	\$ 284.473	\$ 310.872	\$ 327.037	\$ 395.400	\$ 432.093	\$ 454.562	\$ 224.115	\$ 235.769	\$ 235.769
99	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	\$ 99.647	\$ 112.721	\$ 123.181	\$ 129.587	\$ 69.155	\$ 75.573	\$ 79.502	\$ 91.514	\$ 96.273	\$ 96.273
100	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	\$ 440.280	\$ 498.045	\$ 544.263	\$ 572.565	\$ 112.721	\$ 123.182	\$ 129.587	\$ 278.576	\$ 293.062	\$ 293.062
101	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	\$ 440.280	\$ 498.045	\$ 544.263	\$ 572.565	\$ 441.000	\$ 481.925	\$ 506.985	\$ 278.576	\$ 293.062	\$ 293.062
102	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	\$ 83.999	\$ 95.020	\$ 103.837	\$ 109.237	\$ 441.000	\$ 481.925	\$ 506.985	\$ 109.994	\$ 115.714	\$ 115.714
103	RADIOGRAFIA DE ANTE VERSION FEMORAL	\$ 63.567	\$ 71.907	\$ 78.580	\$ 82.666	\$ 95.020	\$ 103.838	\$ 109.237	\$ 78.978	\$ 83.085	\$ 83.085
104	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	\$ 59.999	\$ 67.871	\$ 74.169	\$ 78.026	\$ 71.907	\$ 78.580	\$ 82.666	\$ 75.740	\$ 79.678	\$ 79.678
105	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLÓGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	\$ 97.539	\$ 110.336	\$ 120.575	\$ 126.845	\$ 122.794	\$ 134.189	\$ 141.167	\$ 95.965	\$ 100.955	\$ 100.955
106	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACIÓN DE CIRCULACIÓN PLACENTARIA Y FETAL	\$ 127.620	\$ 144.364	\$ 157.761	\$ 165.964	\$ 110.336	\$ 120.575	\$ 126.845	\$ 137.795	\$ 144.960	\$ 144.960
107	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 127.620	\$ 144.364	\$ 157.761	\$ 165.964	\$ 144.364	\$ 157.761	\$ 165.965	\$ 150.125	\$ 157.932	\$ 157.932
108	ECOGRAFIA MAMARIA	\$ 150.000	\$ 169.680	\$ 185.426	\$ 195.068	\$ 162.500	\$ 177.580	\$ 186.814	\$ 132.416	\$ 139.302	\$ 139.302
109	MAMOGRAFIA BILATERAL	\$ 200.000	\$ 226.240	\$ 247.235	\$ 260.091	\$ 226.240	\$ 247.235	\$ 260.091	\$ 208.889	\$ 219.751	\$ 219.751
110	MAMOGRAFIA UNILATERAL	\$ 160.000	\$ 395.920	\$ 432.661	\$ 455.160	\$ 180.992	\$ 197.788	\$ 208.073	\$ 157.613	\$ 165.809	\$ 165.809

Para realizar el análisis de precios históricos, se verificaron los contratos realizados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, realizando la proyección de IPC a cada una de las vigencias con el fin de poder realizar una comparación de los valores establecidos en los contratos realizados en las vigencias anteriores. Para el año 2024, se realizó el contrato No 068-7-200284-24 el cual termino su ejecución a cabalidad, por lo que estos valores se proyectaron con el IPC de 5,20% correspondiente al año 2024, con el fin de obtener los precios proyectados para la vigencia 2025. Como precios históricos se tomarán los precios contratados durante la vigencia 2024 con la respectiva proyección de IPC, toda vez que son los precios contratados más recientemente y en aras de garantizar la contratación del presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Verificando en la Tienda Virtual del Estado Colombiano no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No 1 CLINICA SANTANA	COTIZACION No 2 RADIOSALUD	COTIZACION No 3 MYT SALUD	MENOR VALOR
1	870001B	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	\$ 107.700	\$ 117.200	NO COTIZÓ	\$107.700
2	870003B	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	\$ 95.300	\$ 163.700	\$ 103.916	\$95.300
3	870004B	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
4	870005B	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	\$ 123.100	\$ 134.300	\$ 134.284	\$123.100
5	870006B	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	\$ 95.300	\$ 134.300	\$ 134.284	\$95.300
6	870007B	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	\$ 123.100	\$ 134.300	\$ 134.284	\$123.100
7	870102B	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
8	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
9	870104B	RADIOGRAFÍA DE MALAR	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
10	870105B	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 120.049	\$95.300
11	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
12	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
13	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
14	870802B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	\$ 110.200	\$ 120.000	\$ 120.049	\$110.200
15	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	\$ 120.700	\$ 131.400	\$ 131.437	\$120.700
16	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	\$ 118.200	\$ 131.400	\$ 131.437	\$118.200
17	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	\$ 118.200	\$ 128.600	\$ 128.590	\$118.200
18	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSO-LUMBAR	\$ 118.200	\$ 168.000	\$ 128.590	\$118.200
19	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$ 118.200	\$ 160.400	\$ 160.381	\$118.200
20	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	\$ 114.700	\$ 124.800	\$ 124.794	\$114.700
21	871081B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	\$ 153.900	\$ 168.000	NO COTIZÓ	\$153.900
22	871082B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	\$ 153.900	\$ 168.000	\$ 167.963	\$153.900
23	871070B	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$ 54.100	\$ 168.000	\$ 167.973	\$54.100
24	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$ 80.900	\$ 88.300	\$ 88.257	\$80.900
25	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	\$ 104.800	\$ 113.900	\$ 113.880	\$104.800
26	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	\$ 104.800	\$ 103.000	\$ 102.967	\$102.967
27	871121B	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	\$ 73.500	\$ 113.900	\$ 194.071	\$73.500
28	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	\$ 94.300	\$ 103.000	\$ 102.967	\$94.300
29	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	\$ 122.100	\$ 132.900	\$ 132.860	\$122.100
30	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$ 161.800	\$ 176.500	\$ 176.514	\$161.800
31	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA (CARPOGRAMA)	\$ 73.500	\$ 80.200	\$ 80.191	\$73.500
32	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	\$ 73.500	\$ 103.900	\$ 103.916	\$73.500
33	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	\$ 73.500	\$ 80.200	\$ 80.191	\$73.500
34	873121B	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	\$ 73.500	\$ 103.900	\$ 80.191	\$73.500
35	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO +	\$ 73.500	\$ 103.900	\$ 80.191	\$73.500
36	873202B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$ 116.600	\$ 103.000	\$ 102.967	\$102.967
37	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	\$ 73.500	\$ 103.900	\$ 103.916	\$73.500
38	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO	\$ 73.500	\$ 80.200	\$ 80.191	\$73.500
39	873206B	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	\$ 73.500	\$ 80.200	\$ 80.191	\$73.500
40	873210B	RADIOGRAFÍA DE MANO	\$ 73.500	\$ 80.200	\$ 80.191	\$73.500
41	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRÍA]	\$ 94.800	\$ 103.400	\$ 103.441	\$94.800

42	873312B	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR AP Y LATERAL	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
43	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
44	873314B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 261.450	\$95.300
45	873333B	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	\$ 95.300	\$ 80.200	\$ 80.191	\$80.191
46	873335B	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO AXIAL Y LATERAL	\$ 95.300	\$ 80.200	\$ 80.191	\$80.191
47	873340B	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	\$ 38.800	\$ 103.900	\$ 361.589	\$38.800
48	873411B	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	\$ 95.300	\$ 88.300	\$ 88.257	\$88.257
49	873412B	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	\$ 138.400	\$ 88.300	\$ 88.257	\$88.257
50	873420B	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	\$ 95.300	\$ 103.900	\$ 103.916	\$95.300
51	873422B	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	\$ 138.400	\$ 103.900	\$ 110.240	\$103.900
52	873423B	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	\$ 110.200	\$ 120.000	\$ 120.049	\$110.200
53	873426B	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 73.500	\$ 120.000	\$ 83.587	\$73.500
54	873431B	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$ 73.500	\$ 80.200	\$ 80.191	\$73.500
55	873443B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	\$ 116.600	\$ 103.400	\$ 361.000	\$103.400
56	873444B	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	\$ 43.100	\$ 42.200	\$ 42.231	\$42.200
57	881510B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 174.300	\$ 189.800	\$ 189.800	\$174.300
58	881301B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	\$ 268.600	\$ 189.800	\$ 189.800	\$189.800
59	881302B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	\$ 338.600	\$ 368.700	\$ 368.687	\$338.600
60	881305B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	\$ 268.600	\$ 292.800	\$ 292.767	\$268.600
61	881332B	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	\$ 205.000	\$ 223.500	\$ 223.490	\$205.000
62	881340B	ULTRASONOGRAFÍA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPERITONEO	\$ 268.600	\$ 184.600	\$ 184.581	\$184.581
63	881360B	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	\$ 178.700	\$ 253.500	\$ 250.000	\$178.700
64	881362B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	\$ 268.600	\$ 239.900	\$ 250.000	\$239.900
65	881401B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	\$ 119.200	\$ 195.000	\$ 195.020	\$119.200
66	881402B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	\$ 59.000	\$ 195.000	\$ 152.315	\$59.000
67	881431B	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	\$ 114.700	\$ 124.800	\$ 124.794	\$114.700
68	881432B	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	\$ 178.700	\$ 195.000	\$ 195.020	\$178.700
69	881434B	PERFIL BIOFISICO	\$ 175.200	\$ 191.200	\$ 250.000	\$175.200
70	882298B	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	\$ 247.800	\$ 351.000	NO COTIZÓ	\$247.800
71	881306B	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	\$ 169.400	\$ 184.600	\$ 184.581	\$169.400
72	881521B	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 174.300	\$ 189.800	\$ 189.800	\$174.300
73	881112B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	\$ 176.700	\$ 192.600	\$ 192.647	\$176.700
74	897011B	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	\$ 39.200	\$ 42.700	\$ 42.705	\$39.200
75	881118B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 176.700	\$ 314.000	\$ 192.647	\$176.700
76	881511B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	\$ 235.900	\$ 333.700	\$ 256.705	\$235.900
77	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	\$ 221.500	\$ 525.000	\$ 599.294	\$221.500
78	882222B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	\$ 221.500	\$ 525.000	NO COTIZÓ	\$221.500
79	882307B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 221.500	\$ 314.000	\$ 599.294	\$221.500
80	882309B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	\$ 221.500	\$ 314.000	\$ 599.294	\$221.500
81	882308B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	\$ 221.500	\$ 314.000	\$ 599.294	\$221.500

82	870601B	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	\$ 130.100	\$ 141.900	\$ 120.049	\$120.049
83	881620B	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE RODILLA	\$ 182.800	\$ 199.300	\$ 199.290	\$182.800
84	881610B	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE HOMBRO	\$ 182.800	\$ 199.300	\$ 199.290	\$182.800
85	870603B	RADIOGRAFÍA DE FARINGE (FARINGOGRAFÍA)	\$ 150.300	\$ 120.000	NO COTIZÓ	\$120.000
86	871060B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	\$ 198.600	\$ 216.400	NO COTIZÓ	\$198.600
87	881501B	ECOGRAFÍA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	\$ 205.000	\$ 223.500	\$ 223.490	\$205.000
88	881601B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 174.300	\$ 189.800	\$ 189.800	\$174.300
89	881602B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 174.300	\$ 199.300	\$ 189.800	\$174.300
90	881630B	ECOGRAFÍA ARTICULAR DE CADERA	\$ 182.800	\$ 199.300	\$ 199.290	\$182.800
91	873002B	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	\$ 331.700	\$ 361.600	NO COTIZÓ	\$331.700
92	873003B	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	\$ 331.700	\$ 361.600	NO COTIZÓ	\$331.700
93	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	\$ 174.300	\$ 199.300	\$ 199.290	\$174.300
94	873123B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	\$ 153.100	\$ 103.400	\$ 361.000	\$103.400
95	873303B	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	\$ 43.100	\$ 80.200	\$ 103.441	\$43.100
96	881132B	ECOGRAFIA DE CUELLO	\$ 174.300	\$ 189.800	\$ 189.800	\$174.300
97	881437B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	\$ 234.300	\$ 255.300	\$ 399.000	\$234.300
98	881436B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	\$ 234.300	\$ 255.300	\$ 360.000	\$234.300
99	873304B	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	\$ 174.300	\$ 120.000	NO COTIZÓ	\$120.000
100	873305B	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	\$ 153.900	\$ 168.000	NO COTIZÓ	\$153.900
101	873306B	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)	\$ 153.900	\$ 168.000	\$ 167.963	\$153.900
102	873308B	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	\$ 153.900	\$ 168.000	NO COTIZÓ	\$153.900
103	873311B	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$ 116.700	\$ 127.200	\$ 127.166	\$116.700
104	881331B	ECOGRAFÍA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	\$ 176.700	\$ 184.600	\$ 184.581	\$176.700
105	881403B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	\$ 174.300	\$ 195.000	NO COTIZÓ	\$174.300
106	881435B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	\$ 234.300	\$ 255.300	NO COTIZÓ	\$234.300
107	881141B	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	\$ 174.300	\$ 189.800	\$ 189.800	\$174.300
108	881201B	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	\$ 176.700	\$ 200.200	\$ 200.239	\$ 176.700
109	876802B	MAMOGRAFÍA BILATERAL	\$ 360.000	\$ 333.600	\$ 333.574	\$ 333.574
110	876801B	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRÚRGICA	\$ 183.700	\$ 273.800	\$ 273.787	\$ 183.700

En el municipio de Arauca existen personas naturales y jurídicas reconocidas que pueden cotizar los servicios requeridos por la Unidad; algunas de esas entidades son RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S, CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U, CLINICA SANTANA y MYT SALUD, a las cuales se envió solicitud de cotización a través de correo electrónico, allegando cotizaciones las entidades RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S, CLINICA SANTANA y MYT SALUD. Al revisar los precios cotizados se encuentra similitud en las diferentes tarifas, por lo que se procede a tomar el menor valor de las tres cotizaciones allegadas con el fin de tener precios que puedan permitir una pluralidad de oferentes para este proceso contractual.



- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	PRECIO SECOP II	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	No aplica	No aplica	\$ 69.819	\$107.700	\$ 69.819
2	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	No aplica	No aplica	\$ 86.988	\$95.300	\$ 86.988
3	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	No aplica	No aplica	\$ 69.084	\$95.300	\$ 69.084
4	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	No aplica	No aplica	\$ 79.967	\$123.100	\$ 79.967
5	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	No aplica	No aplica	\$ 79.967	\$95.300	\$ 79.967
6	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	No aplica	No aplica	\$ 79.967	\$123.100	\$ 79.967
7	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	No aplica	No aplica	\$ 61.904	\$95.300	\$ 61.904
8	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	No aplica	No aplica	\$ 61.904	\$95.300	\$ 61.904
9	RADIOGRAFÍA DE MALAR	No aplica	No aplica	\$ 61.904	\$95.300	\$ 61.904
10	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	No aplica	No aplica	\$ 63.841	\$95.300	\$ 63.841
11	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	No aplica	No aplica	\$ 63.841	\$95.300	\$ 63.841
12	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	No aplica	No aplica	\$ 66.376	\$95.300	\$ 66.376
13	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	No aplica	No aplica	\$ 61.904	\$95.300	\$ 61.904
14	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	No aplica	No aplica	\$ 74.098	\$110.200	\$ 74.098
15	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	No aplica	No aplica	\$ 83.970	\$120.700	\$ 83.970
16	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	No aplica	No aplica	\$ 92.328	\$118.200	\$ 92.328
17	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	No aplica	No aplica	\$ 76.583	\$118.200	\$ 76.583
18	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSO-LUMBAR	No aplica	No aplica	\$ 109.628	\$118.200	\$ 109.628
19	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	No aplica	No aplica	\$ 102.411	\$118.200	\$ 102.411
20	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	No aplica	No aplica	\$ 74.353	\$114.700	\$ 74.353
21	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	No aplica	No aplica	\$ 292.334	\$153.900	\$ 292.334
22	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	No aplica	No aplica	\$ 292.334	\$153.900	\$ 292.334
23	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	No aplica	No aplica	\$ 86.938	\$54.100	\$54.100
24	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	No aplica	No aplica	\$ 61.211	\$80.900	\$ 61.211
25	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	No aplica	No aplica	\$ 66.496	\$104.800	\$ 66.496
26	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	No aplica	No aplica	\$ 61.328	\$102.967	\$ 61.328
27	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	No aplica	No aplica	\$ 72.704	\$73.500	\$ 72.704
28	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	No aplica	No aplica	\$ 62.639	\$94.300	\$ 62.639
29	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	No aplica	No aplica	\$ 79.104	\$122.100	\$ 79.104
30	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	No aplica	No aplica	\$ 105.099	\$161.800	\$ 105.099
31	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	No aplica	No aplica	\$ 59.111	\$73.500	\$ 59.111
32	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	No aplica	No aplica	\$ 59.097	\$73.500	\$ 59.097
33	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	No aplica	No aplica	\$ 50.578	\$73.500	\$ 50.578
34	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	No aplica	No aplica	\$ 61.904	\$73.500	\$ 61.904



35	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO +	No aplica	No aplica	\$ 59.097	\$73.500	\$ 59.097
36	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	No aplica	No aplica	\$ 74.830	\$102.967	\$ 74.830
37	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	No aplica	No aplica	\$ 61.904	\$73.500	\$ 61.904
38	RADIOGRAFÍA DE CODO	No aplica	No aplica	\$ 50.578	\$73.500	\$ 50.578
39	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	No aplica	No aplica	\$ 47.729	\$73.500	\$ 47.729
40	RADIOGRAFÍA DE MANO	No aplica	No aplica	\$ 54.025	\$73.500	\$ 54.025
41	RADIOGRAFIA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	No aplica	No aplica	\$ 80.211	\$94.800	\$ 80.211
42	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR AP Y LATERAL	No aplica	No aplica	\$ 59.054	\$95.300	\$ 59.054
43	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	No aplica	No aplica	\$ 59.054	\$95.300	\$ 59.054
44	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	No aplica	No aplica	\$ 62.728	\$95.300	\$ 62.728
45	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	No aplica	No aplica	\$ 51.177	\$80.191	\$ 51.177
46	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO AXIAL Y LATERAL	No aplica	No aplica	\$ 47.729	\$80.191	\$ 47.729
47	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	No aplica	No aplica	\$ 54.112	\$38.800	\$38.800
48	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	No aplica	No aplica	\$ 52.550	\$88.257	\$ 52.550
49	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	No aplica	No aplica	\$ 78.596	\$88.257	\$ 78.596
50	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	No aplica	No aplica	\$ 60.023	\$95.300	\$ 60.023
51	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	No aplica	No aplica	\$ 77.015	\$103.900	\$ 77.015
52	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	No aplica	No aplica	\$ 67.658	\$110.200	\$ 67.658
53	RADIOGRAFIA DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	No aplica	No aplica	\$ 80.919	\$73.500	\$73.500
54	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	No aplica	No aplica	\$ 54.851	\$73.500	\$ 54.851
55	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	No aplica	No aplica	\$ 153.770	\$103.400	\$ 153.770
56	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	No aplica	No aplica	\$ 29.638	\$42.200	\$ 29.638
57	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	No aplica	No aplica	\$ 115.742	\$174.300	\$ 115.742
58	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	No aplica	No aplica	\$ 119.031	\$189.800	\$ 119.031
59	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	No aplica	No aplica	\$ 235.472	\$338.600	\$ 235.472
60	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	No aplica	No aplica	\$ 174.343	\$268.600	\$ 174.343
61	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	No aplica	No aplica	\$ 142.707	\$205.000	\$ 142.707
62	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPERITONEO	No aplica	No aplica	\$ 109.919	\$184.581	\$ 109.919
63	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	No aplica	No aplica	\$ 203.619	\$178.700	\$178.700
64	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	No aplica	No aplica	\$ 319.175	\$239.900	\$ 319.175
65	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	No aplica	No aplica	\$ 116.949	\$119.200	\$ 116.949
66	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	No aplica	No aplica	\$ 106.015	\$59.000	\$ 106.015
67	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	No aplica	No aplica	\$ 79.726	\$114.700	\$ 79.726
68	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	No aplica	No aplica	\$ 100.677	\$178.700	\$ 100.677
69	PERFIL BIOFISICO	No aplica	No aplica	\$ 113.877	\$175.200	\$ 113.877



70	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	No aplica	No aplica	\$ 377.994	\$247.800	\$247.800
71	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	No aplica	No aplica	\$ 109.919	\$169.400	\$ 109.919
72	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	No aplica	No aplica	\$ 106.698	\$174.300	\$ 106.698
73	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	No aplica	No aplica	\$ 108.081	\$176.700	\$ 108.081
74	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	No aplica	No aplica	\$ 35.083	\$39.200	\$ 35.083
75	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	No aplica	No aplica	\$ 368.706	\$176.700	\$ 368.706
76	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	No aplica	No aplica	\$ 239.814	\$235.900	\$ 239.814
77	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	No aplica	No aplica	\$ 376.399	\$221.500	\$ 376.399
78	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	No aplica	No aplica	\$ 417.541	\$221.500	\$ 417.541
79	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	No aplica	No aplica	\$ 376.399	\$221.500	\$ 376.399
80	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	No aplica	No aplica	\$ 376.399	\$221.500	\$ 376.399
81	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	No aplica	No aplica	\$ 376.399	\$221.500	\$ 376.399
82	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	No aplica	No aplica	\$ 96.457	\$120.049	\$ 96.457
83	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	No aplica	No aplica	\$ 119.779	\$182.800	\$ 119.779
84	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	No aplica	No aplica	\$ 117.033	\$182.800	\$ 117.033
85	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	No aplica	No aplica	\$ 73.497	\$120.000	\$ 73.497
86	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	No aplica	No aplica	\$ 111.321	\$198.600	\$ 111.321
87	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	No aplica	No aplica	\$ 122.691	\$205.000	\$ 122.691
88	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	No aplica	No aplica	\$ 108.991	\$174.300	\$ 108.991
89	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	No aplica	No aplica	\$ 126.145	\$174.300	\$ 126.145
90	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	No aplica	No aplica	\$ 119.779	\$182.800	\$ 119.779
91	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	No aplica	No aplica	\$ 203.585	\$331.700	\$ 203.585
92	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	No aplica	No aplica	\$ 180.152	\$331.700	\$ 180.152
93	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	No aplica	No aplica	\$ 73.106	\$174.300	\$ 73.106
94	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	No aplica	No aplica	\$ 150.703	\$103.400	\$ 150.703
95	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	No aplica	No aplica	\$ 89.689	\$43.100	\$ 89.689
96	ECOGRAFIA DE CUELLO	No aplica	No aplica	No se contrató	\$174.300	\$174.300
97	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	No aplica	No aplica	\$ 330.452	\$234.300	\$ 330.452
98	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	No aplica	No aplica	\$ 235.769	\$234.300	\$ 235.769
99	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	No aplica	No aplica	\$ 96.273	\$120.000	\$ 96.273
100	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES	No aplica	No aplica	\$ 293.062	\$153.900	\$ 293.062

	(GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)					
101	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)	No aplica	No aplica	\$ 293.062	\$153.900	\$ 293.062
102	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	No aplica	No aplica	\$ 115.714	\$153.900	\$ 115.714
103	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	No aplica	No aplica	\$ 83.085	\$116.700	\$ 83.085
104	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	No aplica	No aplica	\$ 79.678	\$176.700	\$ 79.678
105	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	No aplica	No aplica	\$ 100.955	\$174.300	\$ 100.955
106	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	No aplica	No aplica	\$ 144.960	\$234.300	\$ 144.960
107	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	No aplica	No aplica	\$ 157.932	\$174.300	\$ 157.932
108	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	No aplica	No aplica	\$ 139.302	\$176.700	\$ 139.302
109	MAMOGRAFIA BILATERAL	No aplica	No aplica	\$ 219.751	\$333.574	\$ 219.751
110	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	No aplica	No aplica	\$ 165.809	\$183.700	\$ 165.809

Para establecer el valor estimado se analizó 4 variables como lo fue el precio referencial en el portal de contratación SECOP II, portal web del estado colombiano, el precio histórico y el precio del mercado, en donde se pudo establecer lo siguiente:

- Se realizó consulta en la plataforma del SECOP II y se logró constatar la existencia de varios contratos para la prestación del servicio de radiología y ecografía, de las que se tomaron tres (03) afines con el presente proceso contractual. Sin embargo, los parámetros, servicios y condiciones técnicas son muy diferentes a las necesidades que tiene esta unidad, por consiguiente, los precios del SECOP II, no serán tenidos en cuenta para la estimación del precio referencia.
- Para realizar el análisis de precios históricos, se verificaron los contratos realizados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, realizando la proyección de IPC a cada una de las vigencias con el fin de poder realizar una comparación de los valores establecidos en los contratos realizados en las vigencias anteriores. Para el año 2024, se realizó el contrato No 068-7-200284-24 por lo que estos valores se proyectaron con el IPC de 5,20% correspondiente al año 2024, con el fin de obtener los precios proyectados para la vigencia 2025. Como precios históricos se tomarán los precios contratados durante la vigencia 2024 con la respectiva proyección de IPC, toda vez que son los precios contratados más recientemente y en aras de garantizar la contratación del presente proceso.
- Se deja constancia que consultando el portal web del estado colombiano compra eficiente no se encontraron los ítems a contratar en el presente proceso.
- En el municipio de Arauca existen personas naturales y jurídicas reconocidas que pueden cotizar los servicios requeridos por la Unidad; algunas de esas entidades son RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S, CENTRO MEDICO BIOANALISIS IPS E.U, CLINICA SANTANA y MYT SALUD, a las cuales se envió solicitud de cotización a través de correo electrónico, allegando cotizaciones las entidades RAYOS X E IMÁGENES DIAGNOSTICAS RADIOSALUD S.A.S, CLINICA SANTANA y MYT SALUD. Al revisar los precios cotizados se encuentra similitud en las diferentes tarifas, por lo que se procede a tomar

Página 41 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

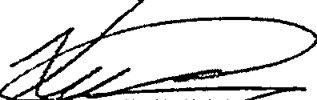
el menor valor del mercado con el fin de tener precios que puedan permitir una pluralidad de oferentes para este proceso contractual.

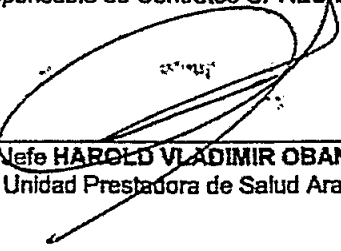
Por lo antes expuesto, y al verificar y comparar los precios, se tomará como valor estimado de la contratación los precios más bajos entre los precios históricos y los precios de mercado, por lo que el 90% de los ítems se toman de los precios históricos y el 10% restante se toma de los precios de mercado, teniendo en cuenta el principio de economía que rige la contratación estatal y en aras de lograr un mayor beneficio en la ejecución de los recursos asignados a los servicios de salud. De igual manera, estos valores estimados nos aseguran pluralidad en los oferentes y garantizan también que se realice un futuro contrato y no sea declarado desierto el proceso, brindando un servicio continuo y más completo a los usuarios y en aras de satisfacer las necesidades que puedan presentarse.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

ITEM Y/O LOTE	ÁMBITO Y DECAORREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2023)	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA (VIGENCIA 2024)	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-02-000-01	18	UPRES ARAUCA	SERVICIOS DE RAYOS X Y ECOGRAFIAS	1	\$ 6.000.000	\$ 15.000.000	\$21.000.000
VALOR TOTAL								\$21.000.000


Patrullero **XIOMARA LISBETH MONSALVE GONZALEZ**
Responsable de Contratos UPRES/DEARA


Intendente Jefe **HAROLD VLADIMIR OBANDO FLOREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)

Página 42 de 78	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de contratación directa cuyo objeto es la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA Y ECOGRAFIAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA; IGUALMENTE LOS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCION TUTELA.

- | Aplica | Anexos |
|--------------------------|---|
| ☐ | ☐ Certificación de la necesidad |
| ☐ | ☐ Especificaciones técnicas mínimas |
| ☐ | ☐ Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales) |
| ☐ | ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías |
| ☐ | ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo. |
| ☐ | ☐ Ficha técnica |
| ☐ | ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía) |
| ☐ | ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía) |
| Aplica | Formularios adjuntos al estudio previo |
| ☐ | ☐ Factores de verificación y ponderación. |
| ☐ | ☐ Apoyo a la industria nacional |
| ☐ | ☐ Indicación de trato nacional |
| ☐ | ☐ Experiencia del proponente |
| ☐ | ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia |
| ☐ | ☐ Clasificación proponente extranjero |
| ☐ | ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio) |
| ☐ | ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio) |
| ☐ | ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio) |
| ☐ | ☐ Capacidad financiera |
| ☐ | ☐ Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente |
| ☐ | ☐ Certificación de la capacidad técnica |
| ☐ | ☐ Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos |
| ☐ | ☐ Carta de compromiso postventa |

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

Otros _____

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta, el formato de Especificaciones Técnicas que se presenta a continuación, debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de cumple o no cumple.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

PROPONENTE _____

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos en su totalidad con las especificaciones técnicas de verificación y de obligatorio cumplimiento.

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.
- b. En la columna CUMPLE/NO CUMPLE, se evaluará las especificaciones técnicas

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	OFERTA	NO OFERTA
1	870001B	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE		
2	870003B	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO		
3	870004B	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA		
4	870005B	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS		
5	870006B	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS		
6	870007B	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS		
7	870102B	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS		
8	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS		
9	870104B	RADIOGRAFÍA DE MALAR		
10	870105B	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO		
11	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NAALES		
12	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANAALES		
13	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)		
14	870602B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO		
15	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL		
16	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL		
17	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA		
18	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSO-LUMBAR		
19	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA		
20	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX		
21	871061B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +		
22	871062B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)		
23	871070B	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL		
24	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS		
25	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL		
26	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN		
27	871121B	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)		
28	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES		
29	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE		
30	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)		
31	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]		
32	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO		
33	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS



POLICÍA NACIONAL

34	873121B	RADIOGRAFÍA DE HUMERO		
35	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO +		
36	873202B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS		
37	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO		
38	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO		
39	873206B	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA		
40	873210B	RADIOGRAFÍA DE MANO		
41	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]		
42	873312B	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR AP Y LATERAL		
43	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL		
44	873314B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION TIBIAL		
45	873333B	RADIOGRAFÍA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)		
46	873335B	RADIOGRAFÍA DE CALCÁNEO AXIAL Y LATERAL		
47	873340B	RADIOGRAFÍA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL		
48	873411B	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)		
49	873412B	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA		
50	873420B	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)		
51	873422B	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)		
52	873423B	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA		
53	873426B	RADIOGRAFIAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES		
54	873431B	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)		
55	873443B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES		
56	873444B	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)		
57	881510B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
58	881301B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS		
59	881302B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL		
60	881305B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR		
61	881332B	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)		
62	881340B	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPERITONEO		
63	881360B	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER		
64	881362B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER		
65	881401B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL		
66	881402B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL		
67	881431B	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL		
68	881432B	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL		
69	881434B	PERFIL BIOFISICO		
70	882298B	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA		
71	881306B	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA		
72	881521B	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
73	881112B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS		
74	897011B	MONITORIA FETAL ANTEPARTO		
75	881118B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER		
76	881511B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER		
77	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO		
78	882222B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES		
79	882307B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES		
80	882309B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES		
81	882308B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES		
82	870601B	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO		
83	881620B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA		
84	881610B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO		
85	870603B	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]		
86	871060B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL		
87	881501B	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL		

88	881601B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
89	881602B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
90	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA		
91	873002B	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)		
92	873003B	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)		
93	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)		
94	873123B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES		
95	873303B	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)		
96	881132B	ECOGRAFIA DE CUELLO		
97	881437B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO		
98	881436B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL		
99	873304B	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS		
100	873305B	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)		
101	873306B	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NINOS)		
102	873308B	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)		
103	873311B	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL		
104	881331B	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES		
105	881403B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)		
106	881435B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL		
107	881141B	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS		
108	881201B	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA		
109	876802B	MAMOGRAFIA BILATERAL		
110	876801B	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA		

Los servicios requeridos, servicios de tutelas o CTC habilitados por el contratista que se encuentren dentro de su portafolio de servicios y que no estén contemplados en el presente anexo, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas, mediante modificación previa solicitud del supervisor del contrato. En caso de no existir referente para el cobro de estos servicios, el contratista presentará cotización como respuesta a la solicitud del contratante, la cual será objeto de revisión por el supervisor del contrato, quien realizará una verificación de precios mínimos con otra entidad, y en caso que la cotización del contratista sea más elevada deberá ajustar la tarifa o valor. Se exceptúa los servicios prestados como urgentes, los cuales serán sujetos a verificación por auditoría médica, debiendo ser reportados a la oficina de referencia a los siguientes correos: deara.upres-rco@policia.gov.co mediante la cual, se hará la solicitud formal de la atención, programa éste que cumple con la normatividad vigente, sobre referencia y solicitud de autorizaciones, Decreto 4747 compilado en el Decreto 780 de 2016 y las demás normas que lo modifiquen.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EXPERIENCIA PROPONENTE: Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato. Se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo. Tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que CERTIFIQUEN la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el setenta por ciento (70%) del presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones (certificación por contrato) con concepto favorable del cumplimiento del objeto contractual.		

Las certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información básica:

- Nombre de la entidad pública o privada contratante.
- Nit de la entidad pública o privada contratante.
- Número del proceso en el SECOP II. (aplica para contratos con las Entidades Estatales)
- Número del contrato.
- Objeto del contrato (El objeto celebrado deber ser similar el presente proceso).
- Valor del contrato (El sumatorio total del valor debe ser igual o mayor al 70 % del valor del presupuesto asignado para el presente proceso).
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- Plazo de ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente desee aportar certificaciones de contratos celebrados con la Unidad Prestadora de Salud Arauca, este podrá aportar en documento escrito donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, y la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 verificará la información, según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.

- ✓ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final).
- ✓ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada anteriormente o que presenten inconsistencias.

NOTA 2: Acreditar la experiencia exigida es un requisito que no otorga puntaje y la entidad lo certificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Este aspecto se verificará en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas.

La REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5- Policía Nacional se reserva el derecho de hacer las verificaciones que considere necesarias en la documentación presentada ante organismos de control como DIAN, CÁMARA DE COMERCIO, etc., con el fin de garantizar la transparencia del proceso de contratación.

JUSTIFICACIÓN: La experiencia específica del proponente es importante por cuanto le asegura a la entidad que el contrato será ejecutado por un tercero con la suficiente experiencia en contratos de similares características, que garantice la calidad final de la prestación del servicio del contrato y el cumplimiento del tiempo de ejecución establecido para el mismo.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO:

Con el fin de garantizar la idoneidad del recurso humano que se requiere para el cumplimiento del objeto del contrato, el proponente deberá presentar una certificación firmada por el representante legal de la entidad, donde conste que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, y demás documentos que acreditan su idoneidad para desarrollar las actividades que se pretenden contratar en el presente proceso, así mismo en la certificación debe constar que el personal cuenta con la experiencia laboral en el ejercicio profesional. Por ende, deberá anexar la (s) hoja (s) de vida de los profesionales junto con el respectivo listado de relación de talento humano del personal que prestarán los servicios, especificando nombre, documento de identidad y profesión, así mismo deberán certificar que el personal se encuentra inscrito en el RETHUS.

- Un (01) profesional en medicina, con posgrado en radiología expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación del país, o título del extranjero (debidamente homologado). El profesional debe encontrarse registrado en el RETHUS.
- Un (01) auxiliar el cual debe tener título de técnico en auxiliar de enfermería, expedido por una institución con registro vigente aprobada por el Ministerio de Educación y encontrarse registrado en el RETHUS

	<p>NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se debe certificar mínimo un (1) año de experiencia profesional o experiencia relacionada (la práctica laboral se reconoce como experiencia profesional teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2043 de 2020). Se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.</p> <p>La Regional de Aseguramiento en Salud No 5 se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los oferentes aporten a su propuesta.</p>		
3	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL:</p> <p>El oferente deberá adjuntar una certificación suscrita por entidad pública y/o privada donde se pueda constatar la experiencia mínima de un (1) año, donde el profesional hubiese desempeñado actividades como médico en radiología y en el caso de los técnicos como auxiliar de enfermería. Para lo cual el oferente deberá diligenciar el anexo EXPERIENCIA DEL PERSONAL.</p> <p>NOTA: No se aceptarán certificaciones con enmendaduras o que no contengan la información exigida, se deja en claro que el personal ofertado será quien ejecute en forma directa el objeto de la presente contratación.</p>		
4	<p>CAPACIDAD OPERATIVA:</p> <p>Los oferentes deberán anexar carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios, disciplinas generales y especialidades con que se cuenta (horas profesionales disponibles o por disponibilidad requeridas), cobertura requerida y oportunidad de atención, servicios de apoyo diagnóstico y terapéutico frente a las necesidades expresadas por la Regional de Aseguramiento en Salud No 5 y Unidad Prestadora de Salud Arauca.</p> <p>PARA LO ANTERIOR, DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD OFERENTE.</p>		
5	<p>COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS:</p> <p>Toda persona natural (especialista), personas jurídicas (clínicas, fundaciones), consorcios, uniones temporales, promesas de sociedad, que se encuentren en capacidad de prestar el servicio de salud a contratar y se encuentre constituido como instituciones Prestadoras de Salud que se encuentren inscritas en el registro especial nacional del ministerio de salud o quien haga sus veces, de conformidad con la Ley 100 de 1990.</p> <p>Es necesario que los oferentes cumplan y presenten los requerimientos descritos a continuación:</p> <p>La prestación de los servicios a contratar deberá llevarse a cabo, cumpliendo la normatividad vigente para las instituciones prestadoras de servicios de salud como son:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".3. Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se define los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y habilitación de los servicios de salud y se adopta el manual de inscripción de prestadores y habilitación de servicios de salud.4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.		

	<p>El oferente presentará una certificación firmada por el representante legal donde manifieste el cumplimiento de esta normatividad. Por lo anterior debe diligenciar el ANEXO DE COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS.</p> <p>Así mismo, deberán presentar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Constancia de habilitación (vigente) en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaria de Salud Departamental de Arauca designada para tal fin.• Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.• Entregar formalmente junto con la propuesta el modelo de atención en salud previamente definido por la entidad oferente.		
6	<p>MEDIDAS DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:</p> <p>a. El OFERENTE deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p>b. El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO FORMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST del presente estudio previo firmado por el representante legal de la entidad oferente.</p>		
7	<p>HOJA DE VIDA DE EQUIPOS:</p> <p>El oferente deberá diligenciar y presentar el ANEXO DE HOJA DE VIDA EQUIPOS del presente estudio previo que corresponde a certificación firmada por el representante legal donde consta el buen estado de funcionamiento de los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos.</p>		
8	<p>OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN:</p> <p>El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS OPORTUNIDADES EN LA ATENCIÓN A GARANTIZAR A LOS USUARIOS</p>		
9	<p>BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES:</p> <p>El oferente deberá diligenciar y adjuntar a su propuesta el ANEXO REFERENTE A LAS BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES</p>		
10	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS DE RX: El oferente deberá presentar la licencia de funcionamiento de los equipos de RX, anexando la certificación habilitante expedida por la Unidad Administrativa Especial de Salud de Arauca o el ente que haga sus veces, dicha certificación debe estar vigente durante el tiempo de prestación de servicio del proceso de contratación que se adelanta.</p>		

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

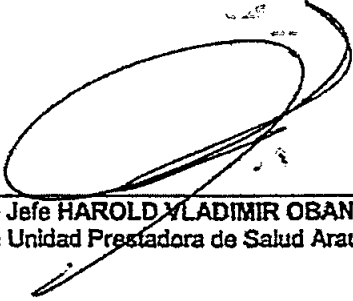
Email:

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD

En mi calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, manifiesto con la suscripción de esta certificación que la UPRES Arauca no cuenta con la infraestructura física, recurso humano (altamente especializado), ni con los equipos para la prestación de los servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional del Departamento de Policía Arauca, por lo que se hace necesario contratar con una entidad que tenga la capacidad de prestar dicho servicio con calidad, oportunidad, accesibilidad, continuidad y seguridad que se requiere para satisfacer las necesidades de nuestros usuarios y beneficiarios, y poder brindarle un excelente, óptimo, eficaz y eficiente servicio de salud, cuando este sea requerido por dichos pacientes en el desarrollo de sus tratamientos médicos.

Firma,


Intendente Jefe HAROLD VLADIMIR OBANDO FLOREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Arauca (E)

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS
Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Título 1 – Capítulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

ETAPA CONTRACTUAL

Garantía Única que cubra los siguientes riesgos: Al término de la vigencia de cada uno de los amparos EL CONTRATISTA deberá adicionar UN (1) MES más, con el fin de garantizar que los términos de la garantía única cubran la totalidad de lo exigido y de esta manera prevenir la ampliación de los mismos ocasionada por el lapso que transcurre desde el momento de la suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. AL IGUAL DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES ADICIONALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUERA QUE SE PRETENDA EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES MÁS. AL IGUAL DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (06) MESES ADICIONALES, LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LO QUE CUBRIRÁ EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (03) AÑOS MÁS, AL IGUAL DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	EL VALOR CORRESPONDIENTE A 200 SMMLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁ ASEGURADA Y BENEFICIARIA LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRA-CONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUS SUBCONTRATISTA. LA PÓLIZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO, EN ADICIÓN A LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

NOTA: LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 SE PERMITE INFORMAR QUE NO SE ACEPTAN PÓLIZAS GLOBALES.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



Patilliere-ROMANA LISBETH MONSALVE GONZALEZ
Responsable de Contratos UPRES-DEARA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS		

En la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO se debe señalar:

1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

2.) La misma deberá indicar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

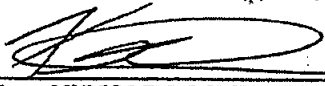
En la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL se debe señalar:

1.) REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 COMO ASEGURADO Y BENEFICIARIO.

2.) LA PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL DEBE SER EXPEDIDA DIRECTAMENTE PARA EL CONTRATO QUE SE LLEGARE A SUSCRIBIR.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL CONTRATO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD


Patrullero XIOMARA LISBETH MONSALVE GONZALEZ
Responsable de Contratos UPRES-DEARA

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas.
3. Cumplir cabalmente con sus obligaciones. Frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
4. Constituir en debida forma y aportar al grupo de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo, a hacer u omitir algún acto o hecho el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio de manera oportuna y con calidad sin discriminación frente a otro tipo de usuarios que atienda.
9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional el orden público lo moral y las buenas costumbres.
10. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas menores de 5 años y adulto mayor.
11. La atención del evento adverso prevenible o evitable, entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente" corre por cuenta del prestador, no será cancelado por el SSPN según lineamientos y guía de seguridad del paciente establecidos por el Ministerio de la Protección Social. El evento adverso deberá ser notificado, gestionado e informado al grupo de redes integrales - oficina de referencia y contrarreferencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA, deberá responder por los eventos adversos prevenibles o evitables, que se generen a los usuarios en desarrollo del presente contrato, según análisis conjunto realizado por el comité de garantía de calidad o quien haga sus veces de la entidad contratante y de la entidad contratista.
12. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
13. El contratista se obliga con el contratante a informar por escrito Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Arauca y al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%) por ciento, setenta (70%) por ciento y un cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar presupuesto al contrato, lo anterior es con el fin de evitar la sobre ejecución del contrato y evitar incurrir en faltas penales, de igual forma evitar que se presenten facturas que no cuenten con el respaldo presupuestal y contractual, si llegare a suceder el CONTRATANTE no se hace responsable de la cancelación de las mismas.
14. El contratista se obliga con el contratante a que una vez agotado el presupuesto asignado al contrato celebrado con el la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca, a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con las disposiciones expedidas por la superintendencia nacional de salud o en los casos, expresamente autorizados por escrito por el ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud N°5, el supervisor del contrato y el jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca de acuerdo con la normatividad vigente. El servicio que se preste posterior a la terminación presupuestal del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
15. Los servicios prestados por fuera de contrato que no cumplan las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE con cargo al presente contrato, y el CONTRATISTA acepta que el pago de tales servicios se verificará previo agotamiento de los trámites extrajudiciales previstos para el efecto.
16. El contratista a partir del inicio de la ejecución del contrato, deberá cargar en la plataforma Colombia Compra Eficiente SECOP II las facturas y presentar en la ventanilla única de central de cuentas del grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Arauca ubicada en la calle 15 # 7-180 Avenida Juan



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Isidro Daboin, la facturación en medio físico e información en medio magnético (correo electrónico) deara.upres@policia.gov.co, de los servicios prestados en el mes INMEDIATAMENTE ANTERIOR de la ejecución del contrato, dicha facturación deberá ser radicada a más tardar el día 10 de cada mes, si pasado el mes vencido de la ejecución del contrato la entidad contratada no radica facturación, el contratista deberá presentar mediante un oficio dirigido al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, las razones por las cuales no se cumplió con mencionada obligación informando a su vez el servicio prestado en ese mes, el incumplimiento de estas obligaciones exime al contratante de toda responsabilidad en la demora de los pagos.

17. En la atención de usuarios remitidos deberá utilizarse las guías de manejo acordadas.

18. Para la prestación del servicio el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento:

Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el contratista el usuario debe presentar la orden de autorización en el formato establecido por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada por el profesional solicitante y autorizado por el funcionario competente del CONTRATANTE, con sello y firma del mismo. Una vez prestado el servicio la orden de autorización debe quedar firmada por el usuario o acudientes debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné. Pueden presentar constancia VIGENTE de que se encuentra en trámite. Expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía Arauca. Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).

b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad).

c. Usuarios que no cumplan estos requisitos no deben ser atendidos salvo los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente (Atención de urgencias vitales y atención inicial de urgencias).

d. Todo servicio electivo fuera del plan de beneficios del SSPN debe ser tramitado para estudio de aprobación ante el Comité Técnico Científico (CTC del nivel central DISAN) para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la oficina de REGIONAL REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD O A LA OFICINA DE REFERENCIA DE LA UPRES ARAUCA para que ésta adelante el trámite ante el CTC del nivel central. **NO SE ADMITEN FORMATOS INSTITUCIONALES DEL CONTRATISTA.** Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del usuario. Orden judicial o tutela. Se da cumplimiento a la prestación o suministro con la inmediatez requerida y éstos serán reportados posteriormente.

e. Los formatos de REGIONAL REDES INTEGRALES DE SERVICIOS DE SALUD impresos deberán estar debidamente diligenciados. Firmados y sellados, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen. Adicionen o sustituyan.

19. Permitir al **auditor médico concurrente** de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA el acceso directo a la información relacionada con la prestación de los servicios de salud (historias clínicas, estadísticas, soportes y documentos relacionados con la atención del paciente) igualmente permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera. De acuerdo con la ley y permitirle realizar el seguimiento y control para el cumplimiento del objeto contractual.

20. El Contratista deberá garantizar la atención y seguimiento a usuarios (niños, adolescentes y adultos) víctimas de abuso sexual, realizando el debido reporte diligenciando los formatos establecidos por la secretaría.

21. INFORMACIÓN QUE EL CONTRATISTA DEBE SUMINISTRAR A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA DE LA POLICÍA NACIONAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

a. Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.

b. El CONTRATISTA se obliga a generar un reporte QUINCENAL de la ejecución del contrato cuando éste supere el CINCUENTA (50) POR CIENTO. Lo anterior a efectos de llevar un mayor control y así no generar interrupciones en la prestación de servicios o que estos se presten sin respaldo presupuestal.

c. Reportar la ejecución del contrato al supervisor del contrato; en el formato que más adelante se relaciona de manera mensual al correo deara.upres-rco@policia.gov.co.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA

FECHA		VALOR DEL CONTRATO	
ENTIDAD		ADICIÓN No1	
CONTRATO NO		ADICIÓN No 2	
FECHA DE INICIO		TOTAL	
FECHA DE TERMINACIÓN			

MENSUAL	FECHA	VALOR EJECUTADO	Nro. USUARIOS	Nro. PROCEDIMIENTOS	VALOR TOTAL
MES 1					
MES 2					
MES 3					
MES 4					
MES 5					
MES 6					
MES 7					

22. El Contratista deberá reportar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad contractual (déficit de recurso humano o tecnológico) que dificulte la prestación de los servicios a la población de usuarios y beneficiarios adscritos al Departamento de Policía Arauca, y documentando a la vez plan de contingencia o probables soluciones para la prestación del servicio.
23. La entidad Contratista deberá aplicar el principio de racionalidad para la realización y práctica de todos los procedimientos anteponiendo el concepto de calidad. Esto es lograr los máximos beneficios. Con mínimos riesgos, pero a costos razonables.
24. Se requiere que el servicio se preste en el municipio de Arauca con criterios de oportunidad, continuidad, accesibilidad, seguridad, eficacia, eficiencia y pertinencia.
25. El Contratista deberá conocer el modelo de atención en salud establecido por la Policía Nacional Acuerdo 070 del 02/08/2019 el cual se encuentra adjunto en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.
26. Verificar la información del usuario (verificación de derechos) que permita establecer que pertenece al Subsistema de Salud de la POLICÍA NACIONAL.
27. Realizar los diagnósticos y tratamientos acordes a los protocolos y guías de manejo establecidas y enmarcadas en los principios de ética profesional.
28. Explicar al usuario los procedimientos a realizar que permitan mantener informado al usuario y facilitar su consentimiento.
29. EL CONTRATISTA DEBERÁ EXPEDIR PAZ Y SALVO AL MOMENTO DE TERMINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN EL CUAL CONSTE. LA NO EXISTENCIA DE FACTURACIÓN PENDIENTE POR RADICAR EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA Y QUE SE ENCUENTRA APTO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.
30. El contratista deberá expedir certificación mensual en la cual conste que no tiene facturas pendientes con los servicios del mes prestados.
31. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar.
32. La entidad aceptará las notificaciones que se efectúen por medio electrónico de las comunicaciones, oficio, avisos y demás actos proferidos por la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca, al correo electrónico que se encuentre debidamente registrado en el contrato, hoja de vida, cámara de comercio, etc.
33. Una vez se dé carta de inicio al contrato el oferente deberá informar al supervisor la persona enlace, que se encargará de permitir a los usuarios y a las personas que delegue la Regional de Aseguramiento en Salud N°5 - Unidad Prestadora de Salud Arauca, tomar contacto con la IPS a fin de solucionar los problemas que se presenten durante el desarrollo del contrato incluyendo aquellos sobre la oportunidad o autorización de servicios, códigos o tarifas, del mismo modo y a fin de que resuelvan aquellas eventualidades sobre la referencia y contrarreferencia, asignación de citas, oportunidad, procedimientos y actividades, se desarrollara mensualmente una reunión respecto a lo indicado a fin de realizar el correspondiente seguimiento al contrato, reunión que contará con el personal que las partes consideren necesario, elevando un acta escrita de cada reunión celebrada.
34. El Contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional durante la ejecución el contrato.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

35. El Contratista deberá presentar la certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
36. El Contratista deberá presentar la matriz de elementos de protección personal donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
37. El contratista deberá presentar el informe de capacitación realizada a los trabajadores donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma de los trabajadores.
38. Los servicios requeridos que no hayan quedado descritos en el anexo de CUPS y que hagan parte del Acuerdo 002 del 2001 y/o la resolución 5851 de 2018 y que estén dentro del portafolio de servicios del CONTRATISTA, serán prestados por la entidad a las tarifas aquí pactadas previa aprobación por escrito del ordenador del gasto, supervisor y jefe de la Unidad Prestadora de Salud Arauca, siempre y cuando el servicio que se pretende prestar tenga relación con el objeto del contrato, Los valores que el CONTRATISTA cubre por estos servicios, no podrán exceder los precios del mercado, por lo cual obliga al supervisor a realizar estudios de mercado y aprobar el precio más conveniente con su respectivo descuento. El CONTRATISTA deberá sujetarse a dichos precios del mercado.
39. El Contratista deberá garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato a las tarifas presentadas en la oferta económica (la cual forma parte integral del presente contrato).
40. El Contratista deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".
41. Atender con la inmediatez que ordene el juez constitucional los procedimientos que se deban surtir para acatar un fallo de tutela, incidente de desacato, medida provisional y demás, generando el apoyo a la Unidad Prestadora de Salud Arauca para dar cumplimiento a las órdenes judiciales, entregando la información para aportar pruebas, certificaciones y demás requerimientos que se impartan por los entes judiciales.
42. Entregar al usuario reporte de resultados para continuar el manejo terapéutico del paciente en la Unidad prestadora de salud Arauca, cuando lo amerite, a través del proceso y formato de referencia y contra referencia.
43. El CONTRATISTA está en la obligación de darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo acuerdo a la ley 594 del 2000, presentando las facturas de los servicios prestados ante la unidad prestadora de salud Arauca, en una CARPETA CUATRO ALETAS COLOR BLANCO. DESACIFICADA EN PROPALCOTE PARA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS, tamaño oficio. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas), papel químico, si hubiere. Las carpetas que, no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación de la unidad prestadora de salud Arauca.
44. El contratista se obliga con el contratante a que la disponibilidad del servicio debe ser inmediata la cual no superará las 24 horas desde el momento de su solicitud para dar inicio a las sesiones en el servicio respectivo.
45. El contratista se obliga con el contratante a presentar un informe mensual los primeros 05 (cinco) días de cada mes al supervisor del contrato, en donde le relaciona: Valor facturado en el mes, valor total de ejecución del contrato, porcentaje ejecución del contrato y saldo pendiente por ejecutar.
46. Las órdenes para la atención ambulatoria generadas del sistema SISAP o formato de referencia y contra referencia deben contar con el respectivo código de autorización para la atención o en su defecto la firma del líder de referencia y contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud de Arauca.
47. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993. Así mismo. Será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

**OBLIGACIONES DE SEGURIDAD INFORMÁTICA**

1. Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
2. Cumplimiento de normatividad: El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 título 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.
3. Presentar la matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
4. Presentar declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Ocupacional.
5. Certificación donde se reporte que el personal vinculado para la ejecución del Contrato, se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social.
6. En el que caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud de Arauca, deberá presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
7. Constancia que el personal vinculado para la ejecución de las actividades contractuales cuenta con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
8. Informe de capacitación realizada al trabajador, donde se evidencie la realización de inducción reintroducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo, y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del /los Trabajador/es.
9. DISPOSICIONES SOBRE EL SISTEMA DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1) presentar certificación de la ARL donde se reporte que cuanta con los sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST) de acuerdo a lo establecido en la resolución 1111 de 2017; 2) presentara certificación de la ARL donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el período anterior a la contratación; 3) certificación de la ARL o Sena, que el gerente curso y aprobó el curso de las 50 horas de las sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST); 4) certificación de conocimiento y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al momento de ejecutar el servicio. 5) tener matriz de los peligros y riesgos; 6) tener plan de emergencia actualizado.

**OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5**

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un coordinador-Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ARAUCA**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Entregar vademécum de medicamentos Policía Nacional - Acuerdo 080 del 2022 Manual de Medicamentos y Terapéutica del SSMP.
10. Entregar el modelo de atención definido por la entidad responsable del pago SSPN **Acuerdo Número 070 de 2019** "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" el cual se encuentra como anexo en el presente estudio previo y el Instructivo 016 de 2020 Adopción de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal humanizada en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
11. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
12. Poner a disposición del **CONTRATISTA** la información que se requiera para la ejecución del contrato.
13. Las demás que por Ley sean establecidas.

NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

Yo _____, representante legal de la _____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, actas de grado, tarjetas profesionales y demás documentos que acreditan su idoneidad para desempeñarse en los distintos cargos y se verificó que el personal se encuentra inscrito y activo en el RETHUS, así mismo certifico que este personal cuenta con experiencia laboral en el ejercicio profesional, que tiene la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. Por lo anterior, se anexan las hojas de vida de los profesionales solicitados para la ejecución del contrato, junto con el respectivo listado de relación de talento humano especificando nombre, documento de identidad y profesión.

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Yo _____, representante legal de la _____, certifico que el personal que labora ha pasado por un proceso de selección en el cual le han sido verificados sus diplomas, así mismo, certifico que este personal cuenta con experiencia laboral mínima de un (1) año y ha desempeñado actividades como médico en radiología y en el caso de los técnicos como auxiliar de enfermería. Para lo cual adjunto certificaciones de experiencia.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



CAPACIDAD OPERATIVA

Yo _____, representante legal de la _____, certifico que la entidad que represento, cuenta con los medios, infraestructura, elementos y recursos necesarios para cumplir con el objeto del presente proceso contractual que es la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos al departamento de Policía Arauca, al igual que los exámenes de ayuda diagnóstica que requieran los usuarios y beneficiarios que presenten enfermedades por SARS-COV-2 y su comorbilidad, para la población adulta y pediátrica que hace parte del subsistema de salud de la Policía Nacional adscritos al Departamento de Policía Arauca en el municipio de Arauca.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA DEL CONTRATISTA

El _____ suscrito Representante Legal de la _____ certifica que la prestación de los servicios de salud a contratar objeto del presente proceso contractual se llevará a cabo cumpliendo la normatividad vigente para las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud como son:

1. Ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.
2. Decreto 1011 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud".
3. La Resolución 3100 del 25 de noviembre de 2019, "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud".
4. Decreto Reglamentario Único del Sector Salud 0780 de mayo de 2016.
5. Demás normas vigentes expedidas por el Gobierno Nacional.

Así mismo, adjuntamos los siguientes documentos:

- Constancia de habilitación (vigente) en el registro especial de prestadores de servicios de salud expedido por la Secretaria de Salud Departamental de Arauca designada para tal fin.
- Portafolio de Servicios de la Entidad oferente.
- Entregar formalmente junto con la propuesta el modelo de atención en salud previamente definido por la entidad oferente.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



HOJA DE VIDA DE EQUIPOS

El suscrito _____ Representante Legal de la entidad _____ certifica que los equipos utilizados para el manejo de las diferentes patologías y procedimientos a contratar objeto del presente proceso contractual se encuentran en buen estado de funcionamiento y tienen los mantenimientos y calibraciones vigentes los cuales garantizan una eficiente prestación de servicios de salud.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN

El Oferente debe marcar con una (X) en la casilla correspondiente de acuerdo a la oportunidad de la atención ofrecida por la entidad:

OPORTUNIDAD PROCEDIMIENTOS DE IMAGENOLOGIA

SERVICIOS AMBULATORIOS	MARCAR CON UNA (X)
MENOR DE 5 DÍAS	
ENTRE 6 Y 10 DÍAS	
ENTRE 11 DÍAS HASTA 15 DÍAS	

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

**COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES****CIUDAD Y FECHA**

Señores
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 5
Bucaramanga.

Referencia: Presentación de propuesta para el proceso de mínima cuantía XXXXXXXXXX cuyo objeto es la prestación de servicios de apoyo diagnóstico en radiología, ecografías y mamografías de baja y mediana complejidad, para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la policía nacional adscritos al departamento de Policía Arauca, al igual que los exámenes de ayuda diagnóstica que requieran los usuarios y beneficiarios que presenten enfermedades por SARS-COV-2 y su comorbilidad.

El suscrito: _____ identificado con C.C. Nro. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma: _____ me comprometo a realizar con la adjudicación del presente proceso contractual buenas prácticas ambientales, en cumplimiento a la legislación ambiental Colombiana vigente en lo que respecta a la entrega de los elementos pos consumos y a su disposición final.

Aquellos elementos considerados como contaminantes del medio ambiente, con sujeción a la legislación ambiental son de mi responsabilidad y una vez terminada la vida útil de los bienes que provea a la Policía Nacional de Colombia, los reciba nuevamente y proceda a realizar su disposición final adecuada.

De igual manera me comprometo a:

- Las aplicaciones de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
- Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar la prestación del servicio, serán asumidos como mi responsabilidad.
- Presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de dicha disposición.
- El personal bajo mi responsabilidad, realizara capacitaciones en temas ambientales tales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
- Presentar al supervisor del contrato el análisis del ciclo de vida de los productos o insumos que se utilizan en la prestación del servicio.
- Allegar copia de destinación final de los elementos al momento de radicación de la factura.

El proponente:

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

C.C. N°: _____

NIT: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO: _____

EMAIL: _____

**FÓRMULARIO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD
EN EL TRABAJO SG-SST**

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16)

Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y a la aparición de enfermedades de origen laboral.
2. Definir y gestionar los recursos para la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los riesgos y establecer los respectivos controles
4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas.
5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional.



En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo", el contratista se obliga a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4º y artículo 7º, en los numerales 1.2 y 1.3, así:

1.2. Para la ejecución del contrato: adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato, la persona natural o jurídica deberá:

- 1.2.1. Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- 1.2.2. Evidenciar la actividad participación en las actividades que la Policía Nacional o el contratante desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- 1.2.3. Evidenciar objetivamente, el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- 1.2.4. Participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por el contratante para el área donde desarrollará las actividades.
- 1.2.5. Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- 1.2.6. Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual.
- 1.2.7. Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- 1.2.8. Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista.

1.3. Para liquidar el contrato al término de su ejecución, el contratista deberá:

- 1.3.1. Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencie documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONÓMICA

MUNICIPIO Y FECHA _____

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA; IGUALMENTE LOS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCION TUTELA.

ÍTEM	CÓDIGO CUPS	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANT.	VALOR UNITARIO ESTIMADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO
1	870001B	RADIOGRAFÍA DE CRÁNEO SIMPLE	1	\$ 69.819	_____%
2	870003B	RADIOGRAFÍA DE BASE DE CRÁNEO	1	\$ 86.988	
3	870004B	RADIOGRAFÍA DE SILLA TURCA	1	\$ 69.084	
4	870005B	RADIOGRAFÍA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	1	\$ 79.967	
5	870006B	RADIOGRAFÍA DE PEÑASCOS	1	\$ 79.967	
6	870007B	RADIOGRAFÍA DE CONDUCTOS AUDITIVOS	1	\$ 79.967	
7	870102B	RADIOGRAFÍA DE ORBITAS	1	\$ 61.904	
8	870103B	RADIOGRAFÍA DE AGUJEROS ÓPTICOS	1	\$ 61.904	
9	870104B	RADIOGRAFÍA DE MALAR	1	\$ 61.904	
10	870105B	RADIOGRAFÍA DE ARCO CIGOMÁTICO	1	\$ 63.841	
11	870107B	RADIOGRAFÍA DE HUESOS NASALES	1	\$ 63.841	
12	870108B	RADIOGRAFÍA DE SENOS PARANASALES	1	\$ 66.376	
13	870131B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIÓN TEMPOROMAXILAR (ATM)	1	\$ 61.904	
14	870602B	RADIOGRAFÍA DE CAVUM FARÍNGEO	1	\$ 74.098	
15	871010B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA CERVICAL	1	\$ 83.970	
16	871019B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA UNIÓN CERVICO DORSAL	1	\$ 92.328	
17	871020B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA TORÁCICA	1	\$ 76.583	
18	871030B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA DORSO-LUMBAR	1	\$ 109.628	
19	871040B	RADIOGRAFÍA DE COLUMNA LUMBOSACRA	1	\$ 102.411	
20	871050B	RADIOGRAFÍA DE SACRO CÓCCIX	1	\$ 74.353	
21	871061B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 36" (ADULTOS) +	1	\$ 292.334	
22	871062B	RADIOGRAFÍA PANORÁMICA DE COLUMNA (GONIOMETRÍA U ORTOGRAMA) FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	\$ 292.334	
23	871070B	RADIOGRAFÍA DINÁMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	1	\$ 54.100	
24	871091B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	1	\$ 61.211	
25	871111B	RADIOGRAFÍA DE REJA COSTAL	1	\$ 66.496	
26	871112B	RADIOGRAFÍA DE ESTERNÓN	1	\$ 61.328	
27	871121B	RADIOGRAFÍA DE TÓRAX (P.A. O A.P Y LATERAL, DECÚBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL CON BARIO)	1	\$ 72.704	
28	871129B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ESTERNOCCLAVICULARES	1	\$ 62.639	
29	872002B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE	1	\$ 79.104	
30	872011B	RADIOGRAFÍA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	1	\$ 105.099	
31	873004B	RADIOGRAFÍA PARA DETECTAR EDAD ÓSEA [CARPOGRAMA]	1	\$ 59.111	
32	873111B	RADIOGRAFÍA DE OMOPLATO	1	\$ 59.097	
33	873112B	RADIOGRAFÍA DE CLAVÍCULA	1	\$ 50.578	
34	873121B	RADIOGRAFÍA DE HUMERO	1	\$ 61.904	
35	873122B	RADIOGRAFÍA DE ANTEBRAZO +	1	\$ 59.097	
36	873202B	RADIOGRAFÍA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	1	\$ 74.830	
37	873204B	RADIOGRAFÍA DE HOMBRO	1	\$ 61.904	
38	873205B	RADIOGRAFÍA DE CODO	1	\$ 50.578	
39	873206B	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	1	\$ 47.729	
40	873210B	RADIOGRAFÍA DE MANO	1	\$ 54.025	
41	873302B	RADIOGRAFÍA PARA MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	1	\$ 80.211	
42	873312B	RADIOGRAFÍA DE FÉMUR AP Y LATERAL	1	\$ 59.054	
43	873313B	RADIOGRAFÍA DE PIERNA AP Y LATERAL	1	\$ 59.054	
44	873314B	RADIOGRAFÍA DE ANTEVERSION TIBIAL	1	\$ 62.728	

45	873333B	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	1	\$ 51.177
46	873335B	RADIOGRAFIA DE CALCÁNEO AXIAL Y LATERAL	1	\$ 47.729
47	873340B	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR AP Y LATERAL	1	\$38.800
48	873411B	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	1	\$ 52.550
49	873412B	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	1	\$ 78.596
50	873420B	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	1	\$ 60.023
51	873422B	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	1	\$ 77.015
52	873423B	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	1	\$ 67.658
53	873426B	RADIOGRAFÍAS AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES	1	\$73.500
54	873431B	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	1	\$ 54.851
55	873443B	RADIOGRAFÍAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	1	\$ 153.770
56	873444B	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	1	\$ 29.638
57	881510B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 115.742
58	881301B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	1	\$ 119.031
59	881302B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	1	\$ 235.472
60	881305B	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	1	\$ 174.343
61	881332B	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RINONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	1	\$ 142.707
62	881340B	ULTRASONOGRAFIA DE ABDOMEN MASAS ABDOMINALES Y RETROPERITONEO	1	\$ 109.919
63	881360B	ECOGRAFIA PELVICA CON ANALISIS DOPPLER	1	\$178.700
64	881362B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 319.175
65	881401B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSVAGINAL	1	\$ 116.949
66	881402B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA TRANSABDOMINAL	1	\$ 106.015
67	881431B	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSABDOMINAL	1	\$ 79.726
68	881432B	ECOGRAFIA OBSTETRICA TRANSVAGINAL	1	\$ 100.677
69	881434B	PERFIL BIOFISICO	1	\$ 113.877
70	882298B	ECOGRAFIA DOPPLER OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA	1	\$247.800
71	881306B	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	1	\$ 109.919
72	881521B	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 106.698
73	881112B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	1	\$ 108.081
74	897011B	MONITORIA FETAL ANTEPARTO	1	\$ 35.083
75	881118B	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 368.706
76	881511B	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	1	\$ 239.814
77	882112B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	1	\$ 376.399
78	882222B	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	1	\$ 417.541
79	882307B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	1	\$ 376.399
80	882309B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	1	\$ 376.399
81	882308B	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	1	\$ 376.399
82	870601B	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	1	\$ 96.457
83	881620B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	1	\$ 119.779
84	881610B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	1	\$ 117.033
85	870603B	RADIOGRAFIA DE FARINGE [FARINGOGRAFIA]	1	\$ 73.497
86	871060B	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	1	\$ 111.321
87	881501B	ECOGRAFIA DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL	1	\$ 122.691

88	881601B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 108.991
89	881602B	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 126.145
90	881630B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	1	\$ 119.779
91	873002B	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	1	\$ 203.585
92	873003B	RADIOGRAFIA PARA ESTUDIOS DE LONGITUD DE LOS HUESOS (ORTORRADIOGRAFIA Y ESCANOGRAMA)	1	\$ 180.152
93	881612B	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	1	\$ 73.106
94	873123B	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES SUPERIORES	1	\$ 150.703
95	873303B	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	1	\$ 89.689
96	881132B	ECOGRAFIA DE CUELLO	1	\$174.300
97	881437B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON DETALLE ANATOMICO	1	\$ 330.452
98	881436B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON TRANSLUCENCIA NUCAL	1	\$ 235.769
99	873304B	RADIOGRAFIA AXIAL DE SESAMOIDEOS Y CABEZAS DE LOS METATARSIANOS	1	\$ 96.273
100	873305B	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 36" (ADULTOS)	1	\$ 293.062
101	873306B	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES (GONIOMETRIA U ORTOGRAMA), EN FORMATO 14" X 17" (NIÑOS)	1	\$ 293.062
102	873308B	RADIOGRAFIA DIGITAL DE MIEMBROS INFERIORES (ESTUDIO DE LONGITUD)	1	\$ 115.714
103	873311B	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	1	\$ 83.085
104	881331B	ECOGRAFIA DE RIÑONES, BAZO, AORTA O ADRENALES	1	\$ 79.678
105	881403B	ECOGRAFIA PELVICA GINECOLOGICA (ESTUDIO INTEGRAL FOLICULAR CON ECO VAGINAL)	1	\$ 100.955
106	881435B	ECOGRAFIA OBSTETRICA CON EVALUACION DE CIRCULACION PLACENTARIA Y FETAL	1	\$ 144.960
107	881141B	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	1	\$ 157.932
108	881201B	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS Incluye: MARCACION ECOGRAFICA PREQUIRURGICA DE MAMA, CON ALAMBRE O AGUJA	1	\$ 139.302
109	876802B	MAMOGRAFIA BILATERAL	1	\$ 219.751
110	876801B	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	1	\$ 165.809

NOTA: LA ADJUDICACIÓN SE HARÁ A LA OFERTA CON MAYOR PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO.
LA PROPUESTA QUE SOBREPASE EL PRECIO TECHO DE ALGUNO DE LOS ÍTEMS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA PARA LA VERIFICACIÓN.
EL PRECIO TECHO ES INMODIFICABLE.
SE DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS ANTES MENCIONADOS

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____
C.C. N°: _____
NIT: _____
DIRECCIÓN: _____
TELÉFONO: _____
EMAIL: _____

**ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD**

Señores.

POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°5

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Contratación Directa, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO DIAGNÓSTICO EN RADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍAS DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA ARAUCA; IGUALMENTE LOS SERVICIOS Y PROCEDIMIENTOS ORDENADOS POR JUECES DE LA REPUBLICA MEDIANTE ACCION TUTELA".

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.



8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____



COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante, y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 adelanta un proceso de Mínima Cuantía para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 5 para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Mínima Cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta
- 1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre
- 1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Mínima Cuantía y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Selección Abreviada.



EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

NOMBRE DE LA ENTIDAD _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD (NIT) _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA ENTIDAD _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD _____

ANEXO No. 14
PROCEDIMIENTOS NO POS

ANEXO 1					
Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."					
Página: 1 de 2		PROCESO: ADMINISTRACION DEL ASEGURAMIENTO EN SALUD			
Codigo:		FORMATO DE SOLICITUD Y JUSTIFICACIÓN ANTE EL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DE PROCEDIMIENTOS, INSUMOS, DISPOSITIVOS U OTROS SERVICIOS MÉDICOS QUE NO HACEN PARTE DEL PLAN DE SERVICIOS DEL SSMP			
Fecha:		POLICIA NACIONAL			
Version: 0		ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL ESPECIALISTA TRATANTE. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO			
FECHA DILIGENCIAMIENTO:		DEPARTAMENTO:			
I. INFORMACION BÁSICA					
Nombre del Usuario: _____ Edad: _____					
Tipo de Identificación C.C. _____ T.I. _____ R.C. _____ NUIP. _____ N° _____ Teléfono: _____					
Ciudad y Dirección de Residencia: _____					
II. DIAGNOSTICO (S):					Código C.I.E. 10
1. _____					
2. _____					
3. _____					
III. DATOS DEL PROCEDIMIENTO, INSUMO, DISPOSITIVO MÉDICO U OTRO SERVICIO SOLICITADO FUERA DEL PLAN DE BENEFICIOS DEL SSMP					
Especialidad: _____ Subespecialidad: _____					
Nombre del procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio requerido		Cantidad	Tiempo de Tratamiento	Costo	Código CUPS o Código Asignado por el Proveedor
Descripción (Detalle del procedimiento, insumo, dispositivo médico u otro servicio de salud requerido y especificaciones técnicas)					
IV. JUSTIFICACIÓN TÉCNICO CIENTÍFICA (Razón científica del requerimiento)					
V. JUNTA MÉDICA O QUIRÚRGICA (si se le realizó Junta Médica describa los resultados)					
VI. ALTERNATIVAS DEL PLAN DE BENEFICIOS EMPLEADAS ANTES DE REALIZAR EL REQUERIMIENTO (Si existe algún equivalente, justifique su NO utilización)					
Procedimiento, Insumo, Dispositivo Médico u Otro Servicio antes empleado o suministrado al paciente	Tiempo de uso	Resultados obtenidos (No mejora/Reacción adversa/intolerancia)			
VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACION POR URGENCIA VITAL					
Solicitud autorizada al usuario por urgencia el día: _____ y se diligencia solo para conocimiento y estadísticas del CTC.					
ESP que autorizó: _____					
Nombre del ESP, IPS o proveedor que lo suministró: _____					
Nombre del ESP, IPS o proveedor donde se administró: _____					
Ciudad del ESP, IPS o proveedor: _____ Valor: _____					
FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD O ESP: _____					
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (Relacione al menos dos referencias específicas con citas bibliográficas completas)					
1. _____					
2. _____					
3. _____					



MEDICAMENTOS NO POS

Continuación de la Resolución No. _____ Del _____ "Por la cual se reorganiza el Comité Técnico Científico de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional."

ACUERDO CSSMP 080//2022

FORMATO DE APROBACIÓN MEDICAMENTOS POR FUERA DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS Y TERAPÉUTICA DEL SSMP

ESTE DOCUMENTO DEBE SER DILIGENCIADO EN FORMA COMPLETA, ÚNICAMENTE POR PARTE DEL MEDICO ESPECIALISTA TRATANTE.
EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE ESTOS ASPECTOS NO PERMITIRÁ EL ESTUDIO POR PARTE DEL COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO.

Fecha de solicitud _____ Departamento _____

I. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PACIENTE:

Nombre del paciente: _____ Edad _____ Sexo: F: ____ M: ____

Tipo de identificación: C.C ____ T.I. ____ R.C. ____ NUIP ____ No. ____

Fuerza: _____ EJC: _____ FAC: _____ ARC: _____ PONAL: _____ HOMIC: _____
Dirección: _____

Ciudad: _____ Teléfono: _____

II. MEDICAMENTO SOLICITADO FUERA DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS:

Ambulatorio: _____ Hospitalario: _____ Urgencia (vital): _____

Tipo de Medicamento: Medicamento: _____ Vital no Disponible: _____ Magistral: _____

Tipo de Prescripción: Única: _____ Sucesiva: _____

Principio Activo en Denominación Común Internacional: _____

Concentración: _____ Forma Farmacéutica: _____ Vía Administración: _____

Dosis: _____ Cantidad/día: _____

Cantidad/Mes _____

Duración del tratamiento: _____ Fecha de Aplicación _____

Programa especial de: _____

Efectos adversos y posibles riesgos por el uso del medicamento: _____

Paciente con Enfermedad Huérfana: SI _____ NO _____

¿Cual? _____

III. DIAGNOSTICO:

Diagnostico Principal _____ Código CIE

10 _____

Diagnostico Relacionado 1 _____ Código CIE
10 _____

IV. DESCRIBA EN FORMA RESUMIDA LA HISTORIA CLÍNICA:

V. ALTERNATIVAS UTILIZADAS DEL MANUAL ÚNICO DE MEDICAMENTOS SSMP:

1. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____
Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

3. Principio activo: _____ Tiempo de utilización: _____

Respuesta Clínica observada: No mejoría: _____ Reacción adversa: _____ Intolerancia: _____

La respuesta clínica negativa ha sido reportada al Comité de Farmacovigilancia: SI _____
NO _____

No existe alternativa en el Manual Único de Medicamentos del SSMP: _____

VI. CRITERIOS QUE JUSTIFICAN LA PRESENTE SOLICITUD

1. Existe riesgo inminente para la vida y la salud del paciente: SI: _____ NO: _____
SI existe riesgo por favor justifíquelo: _____

2. La indicación o uso previsto del medicamento está autorizado por la autoridad competente (INVIMA): SI: _____ NO: _____

3. El medicamento a prescribir se encuentra en fase experimental: SI _____ NO _____

4. Existe evidencia científica disponible sobre seguridad, eficacia y efectividad clínica:
Descripción de la evidencia: _____

VII. NOTIFICACIÓN SOBRE AUTORIZACIÓN DE URGENCIA VITAL (Diligenciar en caso que el medicamento haya sido autorizado por Urgencia Vital).

Se aprobó por Urgencia Vital o prioridad clínica: SI _____ NO _____
Fecha en que se aprobó: _____

USP que autorizo: _____

Nombre de la USP o IPS que suministro: _____

Nombre de la USP o IPS donde se administró: _____

FIRMA DEL JEFE DE LA UNIDAD:

El Comité NO aprobará tratamientos experimentales, ni medicamentos prescritos para tratamientos expresamente excluidos del manual. (Resolución 2933 artículo 6o, parágrafo- POS).
Si se requiere información o documentación adicional el Comité solicitará al médico tratante, quién debe suministrarla dentro de los dos días siguientes. (Resolución 2933 artículo 7o, literal c).

“Como profesional tratante certifico que los datos aquí diligenciados corresponden a las necesidades del paciente, que esta solicitud es producto de agotar todas las alternativas terapéuticas existentes en el Manual Único de Medicamentos y Terapéutica del SSSMP, constituyéndose en la única alternativa disponible para asegurar la salud del paciente. Igualmente certifico que no poseo vínculo alguno con compañías productoras o distribuidoras del insumo, dispositivo médico u otro servicio requerido, ni soy representante legal, miembro de junta directiva, administrador y/o socio de ellas, ni tengo vínculo laboral o contractual con las mismas, y que de llegar a faltar al presente compromiso conozco la prohibición contenida en el Artículo 35 numerales 1 y 3 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) y sus consecuencias Jurídicas.”

Nombres y Apellidos del Médico Especialista Solicitante:

No. de Cédula: _____ **Registro Médico:** _____ **Especialidad**

Nombre de la Institución Prestadora de Servicios en la que labora:

NOTA: Señor(a) usuario(a): Este formato tiene vigencia por el tiempo aprobado, recuerde solicitar su cita por lo menos un mes antes del vencimiento del mismo, para ser evaluado oportunamente por el Especialista tratante.

ANEXOS DEL PROCESO PARA CONOCIMIENTO DEL OFERENTE

Ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

(Plan de Servicios de Sanidad Policial - Acuerdo 002 CSSMP de 2001)

(VER ANEXO ARCHIVO EN EXCEL)

Ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

(Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSMP - Acuerdo 080 del 2022)

(VER ANEXO ARCHIVO EN PDF)

Ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

(Resolución No. 057del 07/02/2014 Por la cual se reorganiza el CTC de la Dirección de Sanidad y la Resolución No. 438 del 28/11/2017 Por la cual de modifica parcialmente la Resolución No. 057 del 07/02/2014)

Ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

ACUERDO NÚMERO 070 DE 2019 (agosto 2)

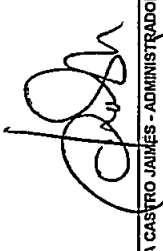
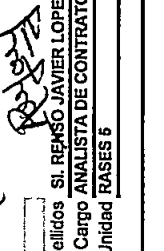
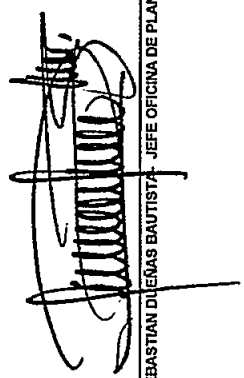
“Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional”

Ver ANEXO ARCHIVO COMPRIMIDO

Instructivo 016 de 2020 Adopción de la Ruta Integral de Atención para la Promoción y Mantenimiento de la Salud y la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal humanizada en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

VER ANEXO ARCHIVO

Según anexo los CUPS ofertados se encuentra en archivo Excel bajo el nombre. ANEXO CUPS...” formato Excel y se certifica con anexo adjunto que no se prestara el servicio

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO											
CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO											
viernes, 26 de septiembre de 2025											
CPAA 1005-25											
CERTIFICADO No.											
UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R10	FONDOS ESPECIALES R18	OTRO RECURSO
RASES 5	UPRES DENOR	RASES 5	11	85121700	02-02-02-009-03		SERVICIOS DE SALUD HUMANA. APOYO DIAGNOSTICO-AYUDA DIAGNOSTICAS - IMAGENOLOGIA ARAUCA, RADIOLOGIA, ECOGRAFIAS Y MAMMOGRAFIAS -ARAUCA	8.000.000		1 8.000.000,00	8.000.000,00
							VIGENCIA FUTURA	15.000.000		1 15.000.000,00	15.000.000,00
										1 23.000.000,00	23.000.000,00
GS-2025-17955-DENOR											
PR-DESAN-1093-25											
VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN \$ 23.000.000,00											
<div><div> PS-07 CLAUDIA JOHANNA CASTRO JAIMÉS - ADMINISTRADOR PLAN DE COMPRAS RASES 5</div><div> RECIBE: SI RENSO JAVIER LOPEZ Grado, Nombres y Apellidos Cargo ANALISTA DE CONTRATOS Unidad RASES 5</div></div> <div> SI ANDRES SEBASTIAN DUEÑAS BAUTISTA - JEFE OFICINA DE PLANEACION Sol. cap 116525 cap 111925</div> <div>65-2025-213132-DESAN</div>											